

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE INGRESOS
Del 01 de Febrero de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00001**

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2022



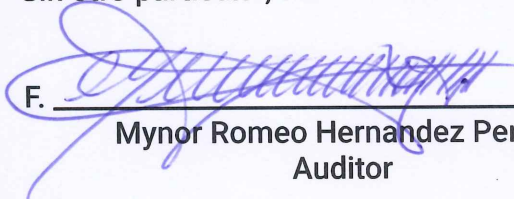
Guatemala, 27 de Septiembre de 2022

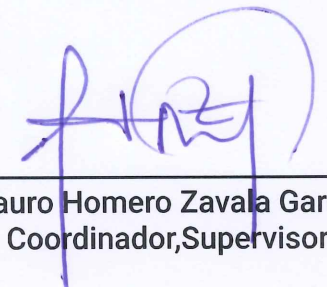
Director General :
Francis Arturo Argueta Aguirre
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Su despacho

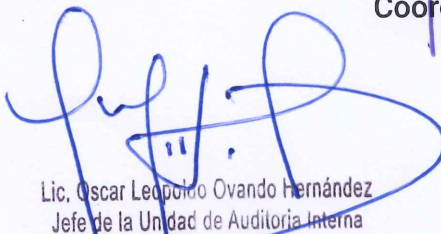

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2022, emitido con fecha 04-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Mynor Romeo Hernandez Peralta
Auditor

F. 
Isauro Homero Zavala Garcia
Coordinador, Supervisor


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	25
ANEXO	25



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 001-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

1. Evaluar el control interno aplicado en la recaudación de los ingresos en concepto de Servicios Aeroportuarios y la confiabilidad de la información generada y registrada.



2. Verificar con base en una muestra de los vuelos de aeronaves comerciales de pasajeros, cargueros y Courier Nacionales e Internacionales, así como de Vuelos Privados, que no existen desviaciones importantes en el cobro de los Servicios Aeroportuarios prestados a las Líneas Aéreas.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Comprobar que existe correspondencia entre la información de los ingresos reportados en las Liquidaciones presentadas por el Crédito Hipotecario Nacional, con los del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y del Libro de Ingresos y Servicios Prestados del IVA.

2. Determinar por medio de una muestra, que las Líneas Aéreas que hicieron uso de los Servicios Aeroportuarios, pagaron las contraseñas de cobro por los montos y en el plazo respectivo.

3. Comprobar por medio de una muestra que las Boletas de Servicios por Derechos Aeroportuarios (Tránsito / Rampa) que les fueron emitidas a las Líneas Aéreas, fueron incluidas dentro de las Contraseñas de Cobro.

4. Verificar que los pagos por Servicios Aeroportuarios efectuados extemporáneamente, tienen agregado el valor por concepto de intereses por mora y que la tasa aplicada corresponde a la legalmente establecida.

5. Determinar si los pesos máximos de despegue de las aeronaves que sirve de base para calcular el cobro por aproximación y parqueo a las Líneas Aéreas, están correctamente registrados en el Sistema de DGAC.

6. Comprobar mediante una muestra selectiva, que los ingresos recaudados por concepto de Servicios Aeroportuarios, se encuentran debidamente Facturados, registrados en el Libro de Ventas y declarados oportunamente en el IVA.

5. ALCANCE

El examen se llevó a cabo en la Unidad de Ingresos y Departamento de Tesorería, y se enfocó en establecer de manera selectiva sobre una muestra del 52%, que los ingresos recaudados por concepto de Servicios Aeroportuarios durante el período comprendido del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, son razonables con las Operaciones de Vuelo reportadas por el Departamento de Operaciones Aeroportuarias, y que éstos fueron registrados y contabilizados adecuadamente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo	Elementos	Muestreo
-----	---------------	----------	---------	-----------	----------



			Matemático		estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ingresos por Servicios Aeroportuarios	100	NO		50

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A) Mediante la revisión de las facturas físicas proporcionadas por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera de la DGAC, se observó que dentro de los correlativos de las facturas física emitidas, se encuentran archivadas fotocopia de las facturas presuntamente ANULADAS, en vez de colocar el juego completo con su original y sus 2 copias. A continuación describo algunas de las facturas anuladas que hacen falta del juego completo dentro del correlativo, siendo que algunas fueron sustituidas por fotocopias.

1. Serie G: 144509, 144537, 144551, 144602, 144634, 144637, 144646, 146647, 144755, 144790, 144813, 144893, 144896, 144939, 145109, 145303, 145304, 145597, 145789, 145790, 145819, 146008, 146054, 146055, 146056, 146103, 146224, 146258, 146372, 146543, 146684, 146685, 146950, 146987, 147079, 147094, 147195.
2. Serie B2: 42936, 43100, 43415, 43416, 43701, 42683.
3. Serie VP: 633, 643, 830, 846, 1053, 1065, 1206, 1207, 1325, 1326, 1357, 1374 al 1400.
4. Serie F: 2104, 2111, 2115, 2118, 2120, 2129, 2131, 2135, 2138, 2142, 2146, 2154, 2158, 2159, 2163, 2165, 2166, 2170, 2171.
5. Serie E: 5803, 5835, 5838, 5839, 5840, 5862, 5863, 5865, 5867 a la 6000, 6002, 6006, 6025, 6031, 6034, 6036, 6051, 6052, 6061, 6066, 6094, 6120, 6126, 6128.

En el Requerimiento No. 3-CAI00001-2022/mrhp, se solicitó que se pusieran a la vista los juegos completos de todas las facturas señaladas anteriormente, sin embargo, éstas no fueron presentadas.

B) Por otro lado, con relación a la Factura serie VP-00846 además que no está el original del duplicado, la fotocopia que se incorporó no tiene el sello de anulado, lo que indica que si fue válidamente emitida.

C) Con relación a las Facturas serie VP Nos. 1374 al 1400, se estableció que dichos correlativos físicos faltan dentro del archivo, además, al verificar en el libro de ventas del mes de abril 2021 correspondiente a Vuelos Privados, se constató que no está registrado el rango de dichas facturas, por lo que se ignora si fueron emitidas o están anuladas.

D) Con relación a las Facturas serie G-146258, F-2130 y de la E-5867 a la E-6000, se estableció que las facturas físicas faltan dentro del correlativo. Según el libro de Ventas, dichas facturas fueron ANULADAS, extremo que no pudo confirmarse.

E) Se estableció que las Facturas serie G-144509, G-144537 faltan dentro del



correlativo de facturas físicas, además, en el libro de ventas se observa que dichas facturas fueron efectivamente emitidas.

Con relación a lo descrito en los incisos B), C), D) y E), se solicitó en el Requerimiento No. 3-CAI00001-2022/ mrhp que se aclarara cada una de las inconsistencias y que se indicara la forma en que se enmendaría el error, en los casos que correspondiera.

F) Mediante la revisión de los registros del Libro de Ventas correspondiente a la sede de Caja Administrativa (DGAC) del mes de ABRIL 2021, se estableció que el rango de facturas Serie G de la No. 141269 a 141500 fueron reportadas como ANULADAS con fecha 16/4/2021, sin embargo, dentro del grupo de facturas físicas que se proporcionaron para su revisión, no se incluyó dicho rango de facturas, por lo que en el Requerimiento No. 3-CAI00001-2022/ mrhp, se solicitó que se pusieran a la vista, sin embargo, esto no se cumplió.

G) De conformidad con la Deficiencia No. 7 contenida en el Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022, donde se dio a conocer las 9 diferencias detectadas al comparar los registros por los ingresos de servicios aeroportuarios entre las Liquidaciones mensual de Ingresos diarios presentadas por la Agencia de CHN y los registros contables efectuados en el SICOIN, persisten en virtud que no se aportó ninguna documentación o explicación que ayudara a aclararlos, por lo que la deficiencia contenida en el ANEXO 7, no fue posible esclarecerla.

6. ESTRATEGIAS

Para llevar a cabo la presente auditoría, se tomó de base la información registrada dentro del Sistema de Cobros de la DGAC (Módulo: Unidad de Ingresos, Sub Módulos: Boletas, Contraseñas de Cobro y Facturación) emitidas en el período comprendido de ENERO 2021 a ENERO 2022, correspondientes a una muestra selectiva representada por las operaciones de las Líneas Aéreas United Airlines, Copa S.A., American Airlines, Aeroméxico, Lacs, Laats como FBO y Vuelos Privados (de Cargueros, de Pasajeros y propiamente privados), con la finalidad de verificar que cada una de las boletas hayan sido incluidas en las Contraseñas para su Cobro y a la vez que éstas hayan sido pagadas dentro del plazo establecido, verificando para el efecto la Factura respectiva. De igual manera constatar que se haya cobrado los intereses por Mora, para aquellas contraseñas no pagadas en el plazo legal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN



1. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

ART 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se regirán por las normas siguientes:

1. El Depto. de contabilidad de la DGAC. Expedirá las órdenes de pago para que los usuarios efectúen los pagos en la Dirección. (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, (¿), se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo, remitido por el Departamento de Contabilidad.

En todo caso quien incumpla con el pago respectivo dentro de los plazos fijados, deberá de cancelar intereses moratorios a partir del sexto día.

b) Manual de OPF Unidad Control de Ingresos Código UI-MOPF-001-2015.

Jefe Unidad Control de Ingresos: Funciones y Responsabilidades:

* Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

2. Deficiencia COBRO DEFICIENTE DE MORA:

Según las Líneas Aéreas seleccionadas como muestra, se realizó una prueba de cálculo de los Intereses por Mora en algunas operaciones, derivado de lo cual se encontró lo siguiente.

a) Se estableció que las contraseñas que se detallan en el ANEXO 6, a nombre de TAG S.A, presentan 2 tipos de inconsistencias: a.1) La UI no cobró intereses moratorios a 9 Contraseñas sin dar mayores justificaciones, dejando de cobrar la cantidad de Q3,316.30.

a.2) Debido a que no hay uniformidad de criterio para calcular la mora, en 4 Contraseñas se cobró de menos y en 2 se cobró de más. Esta misma inconsistencia se observó en las contraseñas cobradas a COPA S.A., LACSA, SPIRIT, CONCESIONARIA VUELA S.A. y TACA.

b) Se observó retardo en la emisión y notificación de las contraseñas descritas en el ANEXO 6 debido a lo siguiente: b.1) A la línea Aérea COPA que utilizó Servicios Aeroportuarios en Mayo 2021 por la suma de Q40,260.50 según contraseña CSA-1375, la UI debió gestionar el cobro en Junio 2021, sin embargo, lo hizo hasta el 9/3/2022, es decir 9 meses después sin cobrar Mora; el mes de SEP2021 se cobró hasta el 5/1/2022 según contraseña CSA-1283 también sin cobrar mora sobre una deuda de Q53,374.50. Igual situación se apreció en los períodos DIC2020 (CSA-1242/ CSA-1237), ENE2021

(CSA-1243), FEB2021 (CSA-1244) y MAR2021 (CSA-1245), que se cobraron hasta el 8/12/2021 retrasando el ingreso de fondos por Q118,690.72. b.2) Igual situación se observó en los casos de AMERICAN (CSA-889, CSA-1034, CSA-1036, CSA-1038, CSA-1433, CSA-1041, CSA-1045), SPIRIT (CSA-1407), AEROMEXICO (CSA-844) y TACA (CSA-1153 y CSA-1149)

Como consecuencia a lo anterior, se pide:

- a) Que la UI proceda a requerir el pago de los intereses por mora que de manera discrecional se dejó de cobrar a TAG S.A., en las Contraseñas CSA-1014, CSA-1031, CSA-978, CSA-1098, CSA-1108, CSA-1288, CSA-1291, CSA-1316, los cuales ascienden a la suma de Q3,316.30, y explique por qué razón se dio ese hecho y cómo se corregirá para futuras oportunidades.
- b) Que la UI establezca por qué se cometieron los errores al calcular de más o de menos la mora que debían pagar las Líneas Aéreas COPA S.A., LACSA, SPIRIT, CONCESIONARIA VUELA y TACA, en las contraseñas descritas en ANEXO 6. Si se confirma que se cobró de menos a TACA y SPIRIT (Q3,321.46), se debe requerir el pago del complemento, y para el caso de los cobros de mora en exceso, presentar propuesta de la manera en que se solucionará dicho problema.
- c) Que la UI aclare en lo referente a las Contraseñas 1153 y 1149 emitidas el 13/10/2021 y pagadas por TACA, por qué motivo el cálculo de los intereses por mora no se hizo a partir del 6º. día después de emitidas dichas contraseñas, y si el Sistema hace el cálculo automático de la mora o si es el analista quien lo hace de forma manual.

Comentario de la Auditoría

Al respecto de esta Deficiencia, la Unidad de Ingresos (UI) no presentó ninguna documentación de soporte y solo se limitó a incluir un breve comentario que no aporta absolutamente nada a la aclaración de la deficiencia. En resumidas cuentas, la UI no hizo nada de lo que se le solicitó, que fue lo siguiente: A) Que la UI proceda a requerir el pago de los intereses por mora que de manera discrecional se dejó de cobrar a TAG S.A., en las Contraseñas CSA-1014, CSA-1031, CSA-978, CSA-1098, CSA-1108, CSA-1288, CSA-1291, CSA-1316, los cuales ascienden a la suma de Q3,316.30, y explique por qué razón se dio ese hecho y cómo se corregirá para futuras oportunidades. B) Que la UI establezca por qué se cometieron los errores al calcular de más o de menos la mora que debían pagar las Líneas Aéreas COPA S.A., LACSA, SPIRIT, CONCESIONARIA VUELA y TACA, en las contraseñas descritas en ANEXO 6. Si se confirma que se cobró de menos a TACA y SPIRIT (Q3,321.46), se debe requerir el pago del complemento, y para el caso de los cobros de mora en exceso, presentar propuesta de la manera en que se solucionará dicho problema. c) Que la UI aclare en lo referente a las Contraseñas 1153 y 1149 emitidas el 13/10/2021 y pagadas por TACA, por qué motivo el cálculo de los intereses por mora no se hizo a partir del 6º. día después de emitidas dichas contraseñas, y si el Sistema hace el cálculo automático de la mora o si es el analista quien lo hace de forma manual.

Comentario de los Responsables



Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.

Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda de la forma siguiente: A) Requerir de manea inmediata el pago de los intereses por mora que de manera discrecional se dejó de cobrar a TAG S.A. B) Que para el caso de los cobros de más o de menos por concepto de MORA realizadas a las Líneas Aéreas COPA S.A., LACSA, SPIRIT, CONCESIONARIA VUELA y TACA; presente un plan de solución, que muestre la manera en que se recuperará lo cobrado de menos y la forma en que se reconocerá lo pagado en exceso por la línea aérea. C) Que se hagan las gestiones respectivas ante la Unidad de Informática, para que se implemente dentro del Sistema de Cobros de DGAC, un algoritmo, función, formula o instrucción, que calcule de manera automática los intereses que generen los saldos no pagados en el plazo legal.	09/09/2022

2. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) Guía de Procedimientos Operativo ¿ Administrativo entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Banco Crédito Hipotecario Nacional (aprobada según Resolución No. RES-DS-367-2020 del 11/6/2020)

2. PROPOSITO

La Guía de procedimientos operativos - administrativos, tiene como objetivo principal establecer las acciones que deben realizar las entidades Dirección General de Aeronáutica Civil y Banco Crédito Hipotecario Nacional, para el registro y control de la facturación y cobranza de los ingresos privativos en el Sistema de Cobros de la DGAC, originados por la aplicación del Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamientos, así como, la forma de entrega de la documentación de soporte al Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, para su respectivo registro y control.

6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Pre-Liquidaciones

Numeral 15. Elaborar Pre-Liquidaciones (procedimiento ejecutado por el Jefe de Agencia CHN): Elaborar diariamente pre-liquidación de la cobranza efectuada por los ingresos de los fondos privativos correspondientes a la DGAC (stikers forma 40- c5 y Facturas



autorizadas), adjuntando los soportes correspondientes.

Numeral 23. Realizar Registros Contables (procedimiento ejecutado por Auxiliar Administrativo (liquidaciones) Operaciones Internas Departamento de Depósitos Gerencia Financiera):

Realizar los registros contables por Agencia (sede) y adjuntar a la partida contable la copia del memorándum firmado y sellado de recibido por el Receptor Pagador Líder de la Agencia CNH149.

Entrega de Informe Mensual

Numeral 28: Elaborar y Entregar Informe: Elaborar y presentar los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente, un informe final de cada mes, por cada una de las Agencias (sedes), los cuales deben ser entregados en forma digital en forma Excel sin restricciones e impreso, entregando dos juegos originales a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil ¿DGAC- adjuntando los documentos siguientes:

b) Condensado diario de los pagos recibidos durante el mes, por rubro facturado.

2. Deficiencia DIFERENCIAS EN REGISTROS DE INGRESOS ENTRE SICOIN Y CHN:

Para constatar la correspondencia entre la información contenida en los reportes de Liquidaciones de Ingresos Diarios presentados por la Agencia del banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) al Departamento de Tesorería, se comparó con los registros de ingresos contenidos en el Sistema de Contabilidad Integrado del Estado - SICOIN-, derivado de lo cual se identificaron las diferencias que se describen en el ANEXO 7, las cuales se dieron a conocer el 25/3/2022 al Departamento de Tesorería a través de la literal h) del Requerimiento No. 3- CAI00001-2022/ mrhp, sin embargo, no se recibió respuesta ni aclaración al respecto. Derivado de lo anterior, se pide:

Que el Dpto. de Tesorería, proceda a aclarar el origen de las diferencias determinadas entre los Reportes de Liquidaciones Diarias de Ingresos presentadas por CHN contra los registros de SICOIN, debiendo para el efecto aportar la documentación de soporte idónea y si por el contrario, se confirma que la diferencia sí existe realmente, presentar propuesta de la forma en que se corregirán las mismas.

Comentario de la Auditoría

Las 9 diferencias detectadas al comparar los registros por los ingresos de servicios aeroportuarios entre las Liquidaciones mensual de Ingresos diarios presentadas por la Agencia de CHN y los registros contables efectuados en el SICOIN, persisten en virtud que no se aportó ninguna documentación o explicación que ayudara a aclararlos, por lo que la deficiencia contenida en el ANEXO 7, se confirma.

Comentario de los Responsables

No hubo comentarios, porque el Licenciado Erlich Antonio Corrales Lara Jefe del Departamento de Tesorería, no se presentó a la discusión y tampoco presentó



justificación de su incomparecencia.

Responsables del área

ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que el Jefe del Departamento de Tesorería, proceda de manera inmediata a aclarar cada una de las diferencias detectadas y si corresponde, realizar las correcciones dentro del SICOIN.	09/09/2022

3. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

ARTICULO 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se registrarán por las normas siguientes:

1. El Departamento de contabilidad de la DGAC. Expedirá las órdenes de pago para que los usuarios efectúen los pagos en la Dirección. (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, (¿), se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo, (¿).

b) Manual de OPF de la Unidad de Control de Ingresos Código UI-MOPF-001-2015.

Jefe de la Unidad de Control de Ingresos: Funciones y Responsabilidades: (¿)

* Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

c) Manual de OPF de AILA código AILA-MOPF-001-2015

Jefe del Departamento de Operaciones Aeroportuarias: Funciones y Responsabilidades

* Supervisar y llevar el control del trabajo de supervisión de rampa, operaciones aeroportuarias, muelles de abordaje, aterrizajes y pernoctas de aeronaves.

Supervisor de Operaciones Aeroportuarias: Funciones y Responsabilidades

* Elaborar reportes de entrada y salida de aeronaves.

2. Deficiencia SERVICIOS AEROPORTUARIOS NO COBRADOS:



Con base en la muestra seleccionada, se descargó del Sistema de Cobro de DGAC el listado de Boletas de Tránsito y Pernocta generadas en el período de FEB21 a ENE22, y se determinó que 127 Boletas (81 de tránsito y 46 de rampa) presentaban inconsistencia relacionada con la falta de cobro de operaciones de pernocta. Lo anterior se cuestionó a la Unidad de Ingresos (UI) en ANEXO 2 del Requerimiento 3-CAI00001-2022/mrhp. La UI aportó información con la cual desvaneció parte de la inconsistencia, pero también nos permitió reafirmar que persiste la inconsistencia en cuanto a lo siguiente:

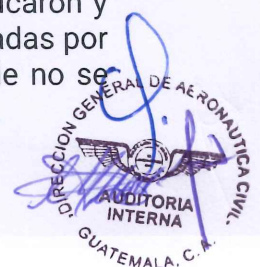
- a) Boletas de Tránsito Sin Boleta de Rampa: De las 21 boletas de tránsito que generaron pernocta descritas en el ANEXO 4, presentan el indicio que no se les emitió boleta de rampa, por lo que se presume que se dejó de cobrar el servicio de parqueo en rampa u otros servicios, tal como se indica en la columna de Observaciones del anexo.
- b) Boletas de Rampa Sin Boleta de Tránsito: De las 18 boletas de Rampa que se detallan en ANEXO 4, no se tiene la certeza a qué boleta de tránsito corresponde, toda vez que existe otra boleta de rampa que contiene los mismos datos del vuelo, tal como se indica en la columna de Observaciones del anexo.
- c) Movimientos en rampa NO reportados: Las Boletas de Tránsito Nos. 346868 (Aerovías de México), 340888, 342020, 342113, 342112 y 342580 (LAATS S.A.) generaron operaciones de pernocta, pero se estableció que la UI no emitió las respectivas Boletas de Rampa. La UI manifestó que el Depto. Operaciones no se los reportó y por eso no emitió boletas de Rampa. El Depto. de Operaciones manifestó que dichos vuelos si tuvieron movimiento en pernocta y confirmó que no los reportó ante la UI.

En virtud de lo anterior, se pide:

- a) Los 6 casos que se refieren a la falta de cobro de parqueo a Aerovías de México S.A. y de LAATS, que la UI proceda a emitir la boleta de rampa que corresponda y se notifique inmediatamente el requerimiento de pago.
- b) De las 13 boletas emitidas a American y las 20 Boletas de COPA, que la UI proceda a aclarar cada una de las inconsistencias descritas en las Observaciones del ANEXO 4. Si existen boletas duplicadas, proceder conforme corresponda, y de las que fueron anuladas pero no se hizo la reposición, proceder a emitir la nueva boleta y en los casos donde no se cobró correctamente el parqueo, aclarar por qué no se considera la fracción de hora para cambiar la tarifa.

Comentario de la Auditoría

Luego de la revisión y análisis de la documentación aportada en el caso de la Deficiencia denominada SERVICIOS AEROPORTUARIOS NO COBRADOS (ANEXO 4), se estableció que de las 39 operaciones que presentaban deficiencias, persiste la inconsistencia de 32 operaciones, las cuales se detallan en el Anexo 4 del presente informe. Dentro de las deficiencias que persisten, se confirmó que hubo boletas que se duplicaron, triplicaron y cuadruplicaron, las cuales no se pudieron anular, debido a que ya habían sido pagadas por las líneas aéreas. También se confirmó que existen boletas de tránsito en donde no se



costró parqueo debido a que generaron operación en pernocta, sin embargo, no se evidenció que se haya emitido posteriormente la boleta de Rampa para cobrar este servicio. Por lo anterior, la deficiencia se considera desvanecida parcialmente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.

Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda a solventar las 32 inconsistencias que se detallan en el ANEXO 4 del presente informe. Para el caso de las boletas duplicadas, triplicadas y cuadruplicadas, se debe presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna, detallando la forma en que se compensó los pagos en exceso de las líneas aéreas. Para el caso de la omisión de cobro del servicio de parqueo, se debe proceder de manera inmediata a emitir las respectivas boletas de Rampa y notificar el requerimiento de pago de los mismos.	08/09/2022

4. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

ARTICULO 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se registrarán por las normas siguientes:

1. El Departamento de contabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Expedirá las órdenes de pago para que los usuarios efectúen los pagos en la Dirección. (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, autorizadas para operar en Guatemala, así como las demás empresas o personas individuales que utilicen las instalaciones aeroportuarias, se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo, remitido por el Departamento de Contabilidad.

En todo caso quien incumpla con el pago respectivo dentro de los plazos fijados, deberá de cancelar intereses moratorios a partir del sexto día.



b) Manual de Organización Puestos y Funciones Unidad Control de Ingresos Código No. UI-MOPF-001-2015.

Jefe Unidad Control de Ingresos:

Funciones y Responsabilidades:

* Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

2. Deficiencia CONTRASEÑAS Y BOLETAS PENDIENTES DE PAGO:

Con base en la muestra seleccionada, se descargó del Sistema de Cobro de DGAC el Listado de Boletas de Tránsito y Pernocta generadas en el período de FEBRERO2021 a ENERO2022. Se revisó que cada una de las Boletas estuvieran incluidas en las CONTRASEÑAS emitidas para su cobro respectivo a cada Línea Aérea o FBO.

Lo anterior dio como resultado la identificación de 256 Boletas de Tránsito y Pernocta, que según nuestras pruebas realizadas, no estaban incluidas en ninguna Contraseña (Nota de Cobro), lo cual se dio a conocer a la Unidad de Ingresos (UI) en ANEXO 1 del Requerimiento 3-CAI00001-2022/mrhp. La UI aclaró la inconsistencia solamente de 21 boletas, y se confirmó la inconsistencia de 235 boletas que ascienden a un total de Q272,484.02 de ingresos por Servicios Aeroportuarios, que se estaban dejando de cobrar.

La deficiencia fue confirmada, toda vez que la Unidad de Ingresos procedió con fecha 11/4/2022 a emitir las Contraseñas Nos. CSA-1439, CSA-1440, CSA-1441, y de la CSA-1502 a la CSA-1519, sin embargo, al 10/5/2022 se estableció que aún no han sido pagadas, a excepción de la contraseña CSA-1519 (111 boletas) que fue pagada por COPA por la cantidad de Q113,739.73. En ese sentido la deuda detectada por auditoría bajó a Q158,744.29 correspondiente a 124 boletas (ver ANEXO 3), incluyendo 64 boletas de vuelos privados.

Por aparte, se estableció que las boletas Nos. 349251 y 351341 de COPA S.A. fueron ANULADAS el 8/3/22, sin incluir ninguna observación, por lo que se consultó al Departamento de Operaciones Aeroportuarias si dichos vuelos se habían realizado efectivamente, habiendo confirmado que dichos vuelos si se realizaron, teniendo movimientos de pernocta, sin embargo, la UI no emitió la reposición de dichas boletas de Rampa.

Para el caso de Vuelos Privados de Carga, se identificó que las Boletas Nos. 342955 y 340944 aparecen en el Sistema de DGAC con estatus PAGADA, sin embargo, al indagar dentro del Sistema de DGAC el listado de Contraseñas y de la Facturación emitida, no se encontró ninguna evidencia de que hayan sido pagadas. Derivado de lo anterior, se pide:

a) Que la UI proceda a indicar con qué boletas se sustituyó a las Boletas 349251 y 351341 de COPA y a demostrar en qué Factura fueron canceladas las Boletas 342955 y 340944 de Vuelos Privados de Carga.



b) Que la UI proceda a notificar el Requerimiento de Pago de las Contraseñas CSA-1439, CSA-1440, CSA-1441, y de la CSA-1502 a la CSA-1517, así como de las boletas correspondientes a Vuelos Privados que se detallan en el ANEXO 3 de lo contrario trasladar a UAJ.

Comentario de la Auditoría

Luego de la revisión y análisis de la documentación aportada en el caso de la Deficiencia denominada CONTRASEÑAS Y BOLETAS PENDIENTES DE PAGO (ANEXO 3), se estableció que de las 124 operaciones que se encontraban pendientes de pago, persiste la inconsistencia de 109 operaciones, toda vez que al 29/8/2022 se determinó que aún están pendientes de pago las cuales en conjunto suman la cantidad de Q128,092.61. De lo anterior es preciso resaltar que la Unidad de Ingresos no atendió la recomendación de notificar los Requerimientos de Pago para los casos renuentes, lo que deja de manifiesto la deficiencia en la gestión de cobro por parte de la Unidad de Ingresos. Por otro lado, pese a que se indicó que la boleta 340944 se pagó con la factura FEL-2781957587, se comprobó que dicha factura NO está registrada en el Sistema de Pagos DGAC y tampoco está registrada en libro IVA. En el caso de la boleta 362666, ésta fue anulada y sustituida por la 362667, pero es el caso que al ser pagada con FEL-3309454715, se comprobó que no se cobró PARQUEO por pernocta de Q593.93. Por último, se estableció que la boleta 338629 NO ha sido anulada, la cual supuestamente fue sustituida por la 381833, pero aún así, ninguna de las 2 ha sido pagada. Por todo lo anterior, la deficiencia se considera desvanecida parcialmente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.

Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda de manera inmediata a notificar el Requerimiento de Pago de las Boletas y Contraseñas detalladas en el ANEXO 3 del presente informe, y de no cumplir en el plazo legal, se debe trasladar los antecedentes y elementos de prueba a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que inicie la gestión de cobro por la vía judicial. En cuanto a las inconsistencias relacionadas con las boletas 340944, 362667, 338629 y 381833, se debe proceder a corregir los errores cometidos e informar a la Unidad de Auditoría Interna la forma en que se resolvió cada una.	08/09/2022

5. Ingresos por Servicios Aeroportuarios



Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

ARTICULO 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se regirán por las normas siguientes: (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, (¿), se hará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo (¿).

3.2 El que corresponda a propietarios de aeronaves particulares con matrícula guatemalteca, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo (¿); y

Los responsables de las aeronaves con matrícula extranjera, no comprendidas en el sub-numeral 3.1 anterior, efectuarán el pago tan pronto reciban la nota de cargo antes del zarpe. (¿)

b) Manual de OPF de la Unidad de Control de Ingresos Código UI-MOPF-001-2015.

Jefe Unidad Control de Ingresos: Funciones/Responsabilidades:

* Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

2. Deficiencia VUELOS PRIVADOS NO COBRADO:

Se descargó del Sistema de Cobro de DGAC listado de boletas de Tránsito y Pernocta de Vuelos Privados del período de FEB21 a ENE22. Se revisó que cada una estuviera incluida en las Contraseñas emitidas para su cobro o estuviera soportada por su respectiva FACTURA, ya que según lo informó la Unidad de Ingresos (UI) los vuelos privados por regla deben ser pagados de manera inmediata previo al zarpe.

Se determinó que existían 241 Boletas de Vuelos Privados cuyo estatus dentro del sistema aparecían como PENDIENTES de pago. Se consultó a la UI en ANEXO 4 del Requerimiento 3-CAI00001-2022/mrhp. La UI aclaró que 111 boletas están respaldadas por facturas de la Serie E (Mundo Maya) y Serie F (Puerto Barrios), las cuales no son registradas dentro del sistema de DGAC.

Se detectó que las facturas de la Serie F (sede Puerto Barrios) que se indican en la columna de Observaciones del ANEXO 5 fueron legítimamente emitidas, sin embargo la UI en vez de cambiar el status de PENDIENTE a PAGADA dentro del sistema, procedió a ANULARLAS; adicionalmente se estima que se cobró de menos el servicio de Aproximación de dichos vuelos.

También se identificó que existen operaciones de vuelos privados, que se identifican en el



ANEXO 5 correspondientes a las sedes de Caja Administrativa y Aeropuerto, que no han pagado los servicios aeroportuarios. La UI justificó que es el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) quien verifica el pago, previo al zarpe. AIS indica que no le corresponde esa función.

En virtud de lo anterior, se pide:

- a) Las boletas con estatus PENDIENTE, emitidas en la sede MUNDO MAYA, que ya fueron pagadas según examen físico de las Facturas Serie E de la No. 5800 a la 6131, se solicita que se cambie el estatus de PENDIENTE a PAGADA dentro del sistema de DGAC, para dar certeza y transparencia a la información que quede registrada dentro de la base de datos del Sistema de Cobro de DGAC.
- b) Las boletas con estatus PENDIENTE, emitidas en la sede PUERTO BARRIOS, que ya fueron pagadas según examen físico de las Facturas Serie F de la No. 2137 a la 2153, es preciso que la UI proceda a REVERSAR la anulación hecha erróneamente, y se cambie el registro correcto a PAGADA dentro del sistema de DGAC, para que quede depurada la base de datos. Además de lo anterior, se debe explicar detalladamente e indicar cuál es el fundamento legal, que justifica el motivo por el cual se cobró una tarifa menor por Derecho de Aproximación. De confirmarse que hubo error en estos casos, indicar cómo se recuperará el valor cobrado de menos.
- c) Que la UI proceda a realizar de manera inmediata el Requerimiento de Pago a quien corresponda, de los Servicios Aeroportuarios dejados de pagar por los Vuelos Privados y cobrar los intereses moratorios.

Comentario de la Auditoría

Luego de la revisión y análisis de la documentación aportada en el caso de la Deficiencia denominada VUELOS PRIVADOS NO COBRADOS (ANEXO 5), se estableció que de las 127 operaciones que se encontraban pendientes de cobro, persiste la inconsistencia de 125 operaciones, toda vez que al 29/8/2022 se determinó que aún están pendientes de pago las boletas detalladas en los correlativos del 01 al 111. Con respecto a la boleta 340264, la Unidad de Ingresos indicó que pertenecía a DHL, sin embargo, fue emitida a nombre de Vuelos Privados y aún está pendiente de pago. Con respecto a las boletas pendientes de pago (correlativos 2 al 111 del ANEXO 5) correspondientes a los vuelos privados con matrícula extranjera, se estableció que a la fecha no existe un procedimiento que instruya tanto a la Unidad de Ingresos como a Servicios de Información Aeronáutica (AIS), que deben coordinar actividades, para que previo a autorizar el Plan de Vuelo y entregar el pase de salida de las aeronaves, deben estar solventes en todos sus pagos por los servicios aeroportuarios que se le prestaron. En el caso de las boletas emitidas por vuelos originados en el aeródromo de Puerto Barrios, descritas en los correlativos comprendidos del 112 al 125 del ANEXO 5, se estableció que se cobró de menos el Derecho por Aproximación, debido a que erróneamente se cobró solo el 60% de la tarifa, por considerar que dicho aeródromo al estar clasificado como de 2da. Categoría, le aplicaron lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de



Arrendamiento en los Aeródromos del país; sin embargo, esa disposición, claramente estipula que sólo aplica a las tarifas por arrendamiento de áreas no así a los servicios aeroportuarios, al cual le aplica lo establecido en el artículo 6 de dicho reglamento. Por lo anterior la deficiencia se considera desvanecida parcialmente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.

Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda de la manera siguiente: A) Considerando que la depuración de los vuelos privados del año 2021 ya debió haberse finalizado a la presente fecha, se debe Notificar de manera inmediata el Requerimiento de Pago de las Contraseñas detalladas en los correlativos del 01 al 111 del ANEXO 5 del presente informe, y de no cumplir en el plazo legal, se debe trasladar los antecedentes y elementos de prueba a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que inicie la gestión de cobro por la vía judicial. B) En cuanto a las boletas 348943, 349047, 355966 que fueron ANULADAS sin ninguna explicación, se debe informar a la Unidad de Auditoría Interna, el motivo de su anulación e indicar el número de las nuevas boletas que las sustituyeron y adjuntar copia del requerimiento de cobro de las mismas y de los pagos si fuera el caso. C) En lo que respecta a la falta de coordinación entre la Unidad de Ingresos y Servicios de Información Aeronáutica (AIS), para el cobro de los servicios aeroportuarios generados por los vuelos privados con matrícula extranjera, es preciso que de manera urgente se implemente un procedimiento, para evitar que se sigan fugando valiosos ingresos y que se sigan beneficiando con ello, los FBO. D) Que la Unidad de Ingresos realice las gestiones correspondientes, para que la Unidad de Informática, modifique o actualice dentro del Sistema de Cobros de la DGAC, la opción de incluir un campo, en donde se pueda agregar y seleccionar a las empresas que operan con Licencia bajo la figura de FBO (Fixed Base Operator = Operador de Base Fija), para emitir boletas, contraseñas y facturas. E) En lo que respecta al cobro actual de los servicios de aproximación con rebaja (40%) prestados en los aeródromos de segunda y tercera categoría, a los vuelos de las aeronaves privadas, la Unidad de Ingresos debe enmendar de manera inmediata este procedimiento, toda vez que dicha rebaja solo aplica para el caso del servicio de arrendamiento de áreas, tal como lo dicta el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.	27/09/2022

6. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado

1. CRITERIO:

a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.



ARTICULO 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se regirán por las normas siguientes:

1. El Departamento de contabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Expedirá las órdenes de pago para que los usuarios efectúen los pagos en la Dirección. (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, autorizadas para operar en Guatemala, así como las demás empresas o personas individuales que utilicen las instalaciones aeroportuarias, se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo, remitido por el Departamento de Contabilidad.

b) Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Unidad de Control de Ingresos Código UI-MOPF-001-2015.

Jefe Unidad Control de Ingresos:

Funciones y Responsabilidades:

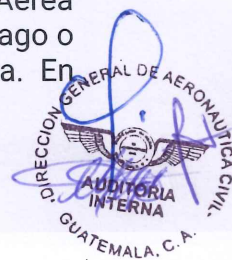
* Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

2. Deficiencia BOLETAS Y CONTRASEÑAS PENDIENTES DE COBRO:

Por medio del Requerimiento de Información No. 1-CAI00001-2022/mrhp se solicitó a la Unidad de Ingresos (UI) el Reporte Mensual de Saldos Pendientes de Pago de Servicios Aeroportuarios del período comprendido de ENERO 2021 a ENERO 2022, adicionalmente se pidió que agregara los saldos que se traía de periodos anteriores y copia de los Requerimientos de Cobro realizados y/o de los Oficios con los cuales trasladó los casos morosos a la Unidad de Asesoría Jurídica, para iniciar el cobro judicial.

De lo anterior, solo presentó el Reporte de Saldos, lo que significa que no se había hecho ninguna acción de cobro de estos casos, evidencia de ello es que las Boletas que se detallan en ANEXO 2, al 10/5/2022 ni siquiera tienen contraseña emitida y en cuanto a las que sí tienen Contraseñas éstas aún continúan con estatus PENDIENTE.

Luego de analizar los saldos que presenta el citado reporte, se estableció que de las 182 operaciones de Servicios Aeroportuarios que estaban pendientes de pago al inicio de la presente auditoría, en los meses de marzo y abril 2022, se obtuvo el pago de 111 por un total de Q5,726,786.18, quedando pendientes de pago 71 operaciones por la suma de Q729,488.42 (ver ANEXO 2). Es de hacer notar que de éstas últimas, se estableció que al 10/5/2022 se tenía 62 operaciones de Servicios Aeroportuarios que aún no cuentan con la Contraseña emitida lo que impide poder accionar el cobro ante la Línea Aérea deudora, es decir que, la UI no ha hecho ninguna gestión para recuperar la Deuda de Q482,595.91, y en lo que respecta a las 9 operaciones restantes que sí tienen Contraseña emitida, que suman la cantidad de Q246,892.51, la UI tampoco ha accionado ante la Línea Aérea morosa el pago de la deuda, ya sea por medio de notificación de Requerimiento de Pago o gestionar el cobro judicial trasladando el caso a la Unidad de Asesoría Jurídica. En



consecuencia a lo anterior, se pide:

- a) Para el caso de las 62 Operaciones que aún no tienen Contraseña de Pago, proceder a elaborarlas inmediatamente, notificarlas mediante el Requerimiento de Pago y dar un plazo perentorio de 5 días hábiles para su pago, haciendo la advertencia que de no hacerlo, se iniciará el cobro por la vía judicial y además se iniciará trámite para cancelar los permisos de Operación o Explotación que tengan vigentes.
- b) En lo que respecta a las 9 operaciones que ya tienen Contraseña, la Unidad de Ingresos debe proceder inmediatamente a notificar el Requerimiento de Pago dando un plazo de 5 días hábiles para su pago, e incluir advertencia que de no hacerlo, se iniciará el cobro por la vía judicial y se iniciará trámite para cancelar los permisos de Operación o Explotación que tengan vigentes.

Comentario de la Auditoría

Luego de la revisión y análisis de la documentación aportada en el caso de la Deficiencia denominada BOLETAS Y CONTRASEÑAS PENDIENTES DE COBRO (ANEXO 2), se estableció que de las 71 operaciones que se encontraban pendientes de cobro, persiste la inconsistencia de 38 operaciones, toda vez que al 29/8/2022 se determinó que aún están pendientes de pago 26 Contraseñas y lo que es más alarmante, que se tengan 12 operaciones que aún no cuentan con su contraseña de cobro, lo que deja de manifiesto deficiencias en la gestión de cobro por parte de la Unidad de Ingresos.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.

Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda de manera inmediata a notificar el Requerimiento de Pago de las Contraseñas detalladas en el ANEXO 2 del presente informe, y de no cumplir en el plazo legal, se debe trasladar los antecedentes y elementos de prueba a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que inicie la gestión de cobro por la vía judicial.	08/09/2022

7. Ingresos por Servicios Aeroportuarios

Riesgo materializado



1. CRITERIO:

- a) AG 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

ARTICULO 24. La recaudación y control de las tarifas establecidas en el presente Reglamento se regirán por las normas siguientes:

1. El Departamento de contabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Expedirá las órdenes de pago para que los usuarios efectúen los pagos en la Dirección. (¿)

3. El pago por la prestación de servicios aeroportuarios, se efectuará así:

3.1 El que corresponda a las líneas aéreas que prestan servicio de transporte de pasajeros, carga o de correo, autorizadas para operar en Guatemala, así como las demás empresas o personas individuales que utilicen las instalaciones aeroportuarias, se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de cargo, remitido por el Departamento de Contabilidad.

- b) Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Unidad de Control de Ingresos Código No. UI-MOPF-001-2015.

Jefe Unidad Control de Ingresos:

Funciones y Responsabilidades:

Mantener un estricto control sobre los cobros que la DGAC debe realizar por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

2. Deficiencia CONTRASEÑAS EMITIDAS Y NO COBRADAS OPORTUNAMENTE:

Se identificaron 93 Contraseñas de Servicios Aeroportuarios (CSA) emitidas de FEB2021 a ENE2022, que dentro del Sistema de Cobro presentaban el Status PENDIENTE. Con fecha 11/2/2022 se requirió a la Unidad de Ingresos (UI) que presentara evidencia del requerimiento de pago que se hizo a las líneas aéreas de los adeudos o del oficio con el cual se trasladó el caso a la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ). La UI no aportó ningún documento, lo que significa que no se había hecho ninguna acción de cobro de estos casos. La notificación del Requerimiento de Auditoría Interna, fue el alertivo que dio lugar a que la UI procediera a enviar e-mails a las 18 Líneas Aéreas y FBO morosas.

Derivado de la intervención oportuna de auditoría, de las 93 Contraseñas que estaban pendientes de pago al iniciar la presente auditoría, 73 Contraseñas fueron PAGADAS en los meses de Febrero y Marzo 2022 (ver ANEXO 1), recaudando un total de Q3,027,725.06 que incluye Q104,115.51 por concepto de MORA, éste último pudo haber sido por un monto mayor si la UI hubiera notificado oportunamente ciertas contraseñas (Ej. CSA-1242 a la CSA-1245). Del resto, 9 Contraseñas fueron ANULADAS por la suma de Q171,885.38 y 11 Contraseñas están PENDIENTES de pago por un valor de Q134,446.92. Por lo anterior, se pide:

- a) Con respecto a las 9 Contraseñas ANULADAS, se debe aclarar detalladamente y



evidenciar documentalmente lo siguiente:

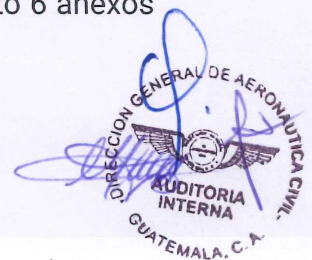
- a.1) Por qué las Contraseñas CSA-1433 y CSA-1374, que sustituyeron a las CSA-1160 y CSA-1241, respectivamente, fueron emitidas y pagadas por un valor menor a las originales.
- a.2) Por qué las Contraseñas CSA-1236, CSA-1246, CSA-1247 y CSA-1273, ya no fueron reemplazadas por nuevas contraseñas.
- a.3) Por qué las Contraseñas CSA-1439, CSA-1440 y CSA-1441, que anularon a las CSA-1102, CSA-1162 y CSA-1226, respectivamente, se emitieron por valores diferentes y por qué aún no se han remitido a la UAJ, ya que no han sido pagadas.
- b) Con relación a las 11 Contraseñas con estatus PENDIENTE, proceder a realizar el Requerimiento de Pago y de no cumplir en el plazo de 5 días hábiles, trasladar sin excusa ni pretexto, a la Unidad de Asesoría Jurídica para gestionar el cobro por la vía judicial.
- c) En lo que respecta a las 73 Contraseñas PAGADAS, se identificó que 32 de ellas no estaban incluidas dentro del Reporte de Saldos por Cobrar por concepto de Servicios Aeroportuarios, en ese sentido, se solicita informe el motivo, razón o circunstancia por la cual no se incluyen todas las deudas dentro del Reporte de Saldo por Cobrar de Servicios Aeroportuarios.

Comentario de la Auditoría

Luego de la revisión y análisis de la documentación aportada en el caso de la Deficiencia denominada CONTRASEÑAS EMITIDAS Y NO COBRADAS OPORTUNAMENTE (ANEXO 1), se estableció que las Contraseñas Originales CSA-1102, CSA-1162, CSA-1226 y CSA-1273 emitidas a nombre de LAATS en septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, respectivamente, por un monto de Q116,210.64; fueron ANULADAS y sustituidas reiteradamente hasta llegar a las contraseñas CSA-1695, CSA-1694, CSA-1690 y CSA-1438 ya solo sumando Q107,026.89 debido a que en éstas últimas ya no se está cobrando intereses por MORA. Al 29/8/2022 las citadas boletas aún se encontraban pendientes de pago. Respecto a la eliminación de los intereses por MORA, es preciso mencionar que la Unidad de Ingresos utilizó el vuelo TSU7138 del día 19/8/2021 realizado con la matrícula N351FL, como estrategia para justificar la emisión de nuevas contraseñas, para el sólo efecto de beneficiar a LAATS para que no pague la sanción por MORA. Lo anterior se sustenta por el hecho que se determinó que los vuelos realizados por el avión con matrícula N351FL en el año 2021, se le venía cobrando Q665.82 (CSA-1102), pero fue en las boletas 379201 y 379298 donde se le asignó valor diferente, sin ninguna explicación razonable. Por lo anterior la deficiencia se considera desvanecida parcialmente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio-166- DTES-2022 de fecha 11/8/2022, se dio respuesta para desvanecer y aclarar cada uno de los puntos en cuestión, para el efecto adjuntó 6 anexos con la documentación de soporte.



Responsables del área

EDUARDO ANTONIO MONTENEGRO CHINCHILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Gerencia Financiera, para que la Unidad de Ingresos, proceda de manera inmediata a notificar el Requerimiento de Pago de las Contraseña detalladas en el ANEXO 1 del informe, y de no cumplir en el plazo legal, se debe trasladar los antecedentes a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que inicie la gestión de cobro por la vía judicial. Además, con relación a la dispensa de la sanción por Mora que se concedió sin autorización escrita de autoridad competente, se le advierta a todo el personal de la Unidad de Ingresos, que se abstengan de seguir aplicando ese tipo de maniobras poco transparente y que si es el caso que no existe procedimiento al respecto, se proceda inmediatamente a incorporarlo al Manual de Normas y Procedimientos respectivo.	26/09/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- 1) De acuerdo a la información registrada en el Sistema de Cobro de DGAC, se concluye que como producto de la intervención oportuna de la presente auditoría, mediante los cuestionamientos y señalización de deficiencias en el cobro a la Unidad de Ingresos, así como a la depuración y aclaración conjunta con dicha Unidad de las deficiencias identificadas, se recuperó la cantidad aproximada de Q4,041,865.00 por concepto de Servicios Aeroportuarios y Mora.
- 2) Derivado de todo el proceso de depuración y aclaración de boletas y contraseñas no cobradas durante el período que cubre la revisión, al final de la presente auditoría, se determinó que aún quedan pendientes de pago Servicios Aeroportuarios por aproximadamente Q574,012.39 y la cantidad de Q6,637.76 por concepto de intereses por Mora que se cobró de menos, tal como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente informe.
- 3) Se estableció que la Unidad de Ingresos está aplicando actualmente en el aeródromo de Puerto Barrios, el criterio de cobrar las tarifas por Servicios Aeroportuarios de aproximación con rebaja (40%) a las aeronaves privadas, en virtud de que dicho aeródromo está clasificado como de segunda categoría, todo lo anterior lo sustentan con base en lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado; sin embargo se considera que dicho criterio es erróneo, toda vez que tal disposición es aplicable únicamente para los Servicios de Arrendamiento, no así para los Servicios Aeroportuarios, ya que a éste sólo aplica lo establecido en el artículo 6 del mismo cuerpo legal.



Razón

Derivado a la falta de generación automática del SAG-UDAI-WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

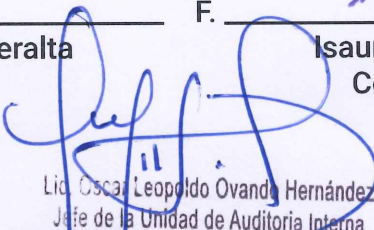

F. 

Mynor Romeo Hernandez Peralta
Auditor

F. 

Isauro Homero Zavala Garcia
Coordinador, Supervisor

ANEXO


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL


ANEXO

1. Contraseñas emitidas y no cobradas oportunamente
2. Boletas y Contraseñas pendientes de cobro
3. Boletas y Contraseñas pendientes de Pago
4. Servicios Aeroportuarios no Cobrados
5. Vuelos Privados No cobrados
6. Cobro deficiente de intereses por Mora
7. Diferencias en registros de Ingresos entre SICOIN y Banco CHN

ANEXO 1
CONTRASEÑAS EMITIDAS Y NO COBRADAS OPORTUNAMENTE

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Contraseña No.	Fecha creación	Tipo de Boleta	Ciclo	Cifiente	Fecha Propuesta de Pago	Estado	Total	DEFICIENCIA según Auditoría	EXPLICACIÓN Unidad Ingresos	RESULTADO DEL ANÁLISIS	CONCLUSIÓN
1102	20/09/2021	TRANSITO	ago-21	LAATS, S.A.	10/03/2022	ANULADA	109,040.83	sustituida por CSA-1439 (Pago PENDIENTE Q100,147.68)	Se anula la boleta 349995 por que salió como tránsito normal, sustituida por 350057 como tránsito permocita. La contraseña No. 1102 quedó anulada por la contraseña CSA-1695 3/8/22	La contraseña CSA-1102 por Q109,040.83 incluída Q7052.45 de MORA y la boleta 349995 (Q1840.70), pero fue anulada y sustituida por CSA-1439 por Q100,147.68 donde ya no se cobró MORA y se agregó la boleta 350057 (Q1580.00) en sustitución de 349995. Luego ésta fue anulada y sustituida por CSA-1654 por valor Q100,147.68. Luego ésta fue anulada y sustituida por CSA-1688 por valor Q99,581.42. Por último ésta fue anulada y sustituida por CSA-1695 por valor Q100,094.65. La variación de valor a partir del CSA-1688 fue a raíz del cambio de valor de la boleta 350234 (Q665.82) que corresponde al vuelo de matrícula N351FL; ésta fue sustituida por la 379201 (Q99.56) por último, ésta fue sustituida por 379298 (Q612.79).	1) Nuestra apreciación es que la Unidad de MORA y los ingresos utilizó el vuelo TSU7138 del día 19/8/2021 (boleto 350234 CSA-1102) realizado con la matrícula N351FL como ESTRATEGIA para justificar la emisión de nuevas contraseñas, para el sólo efecto de beneficiar a LAATS para que no pague la sanción por MORA. En cada uno de los vuelos realizados en el año 2021, a esta matrícula se le cobró Q665.82 con excepción del caso de las boletas 379201 (Q99.56) y 379298 (Q612.79) que se comentan. 2) La contraseña CSA-1695 aún se encuentra pendiente de pago al 29/8/2022.
1162	22/10/2021	RAMPA	sep-21	LAATS, S.A.	10/03/2022	ANULADA	1,353.32	Sustituida por CSA-1440 (Pago PEND por Q1,135.74)	Se anula las boletas 353880, 353881, 353883 y 353893 por inconsistencia en el cálculo y la contraseña 1162 quedó anulada por la 1694.	La contraseña CSA-1162 por Q1,353.32 incluída Q71.86 de MORA, pero fue anulada y sustituida por CSA-1440 con un valor de Q1135.74 donde ya no se cobró MORA y se agregó las boletas 366969, 366996, 366997 y 366998 (suman Q347.42), ya que fueron anuladas las 353880, 353881, 353883 y 353893 (suman Q658.01), además se agregó la 353905 por Q164.87. La CSA-1440 se anuló y fue sustituida por CSA-1655 no presentando variación de valor (Q1135.74). Luego ésta fue anulada y sustituida por la CSA-1689 por un valor de Q970.87 ya que se excluyó la boleta 353905. Esta última fue anulada y sustituida por la CSA-1694, en la cual se agregó la boleta 379370 por Q87.05 en sustitución de la 353905.	La contraseña CSA-1694 aún se encuentra pendiente de pago al 29/8/2022.
1226	22/11/2021	RAMPA	oct-21	LAATS, S.A.	10/03/2022	ANULADA	1,625.35	Sustituida por CSA-1441 (Pago PEND por Q3,944.68)	Se anuló la contraseña No. 1226 por la No. 1690 en donde se agregaron 7 boletas más.	La contraseña CSA-1226 por Q1,625.35 incluída Q68.28 de MORA, pero fue anulada y sustituida por CSA-1441 con un valor de Q3944.68 donde ya no se cobró MORA y se agregó las boletas 361260, 361261, 361262, 361263, 361264, 361265, 361266 y 361369 (suman Q2,387.61). La CSA-1441 se anuló y fue sustituida por CSA-1656 no presentando variación de valor (Q3944.68). Luego ésta fue anulada y sustituida por la CSA-1690 por un valor de Q1801.67 ya que se anularon las boletas arriba indicadas por diferencia de valor y se sustituyeron por las 379211, 379212, 379213, 379214, 379215, 379216, 379217 que solo suman Q244.60 y la boleta 379210 (Q87.05) que sustituyó a la 361260 (Q264.87), ya no se incluyó en esta contraseña por haber sido anulado el 21/7/22 y no se sabe con cuál se sustituyó.	1) La contraseña CSA-1690 aún se encuentra pendiente de pago al 29/8/2022. 2) La boleta 379210 se anuló y no sabe con cuál se sustituyó y tampoco se sabe en qué contraseña se incluyó la nueva boleta.
1273	27/12/2021	TRANSITO	may-21	LAATS, S.A.	10/03/2022	ANULADA	4,191.14	NO SE HIZO NUEVA CONTRASEÑA (Boleta 343982 del 31/5/21)	La boleta 343982 corresponde a Laats pero fue solicitado como vuelos privados. Se procedió a cambiar el nombre y a crear valor de Q4072.65 donde ya no se cobró MORA.	La contraseña CSA-1273 emitida a nombre de LAATS por Q4,191.14 correspondiente a la boleta 343982, incluída Q118.49 de MORA, pero fue anulada el 10/3/22 y sustituida por CSA-1438 emitida el 22/3/22 a nombre de VUELOS PRIVADOS por cambiar el nombre y a crear valor de Q4072.65 donde ya no se cobró MORA.	1) Se estima que la contraseña CSA-1273 se anuló para el solo efecto de no cobrar la MORA. 2) La contraseña CSA-1438, aún se encuentra pendiente de pago al 29/8/2022.
TOTAL							116,210.64				


 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 AUDITORIA INTERNA
 GUATEMALA, C.A.

ANEXO 2

BOLETAS Y CONTRASEÑAS PENDIENTES DE COBRO

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	TIPO SERVICIO	MES Y AÑO	CLIENTE	TOTAL SALDO	STATUS AL 10/5/22	OBSERVACIONES: Boletas o Contraseñas Pendiente de pago	STATUS AL 29/8/22	CONCLUSIÓN
1	TRANSITO	ene-21	LAN CARGO S.A.	4,554.30	Pendiente sin CSA	336037	CSA-1697 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
2	TRANSITO	ene-21	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE CAPITAL VARIABLE	5,073.76	Pendiente sin CSA	336012, 336642, 336967	CSA-1502 emitida el 11/4/22	Aún sigue pendiente de pago
			TOTAL ENERO 2021	9,628.06				
3	TRANSITO	feb-21	UNITED PARCEL SERVICE CO	8,526.60	Pendiente sin CSA	335917, 336844, 337844	CSA-1704 emitida el 10/8/22	En la contraseña 1704 solo se incluyó la boleta 337844 (Q2842.20), la cual continúa pendiente de pago. No explican qué pasó con la 335917 y 336844
			TOTAL FEBRERO 2021	8,526.60				
4	TRANSITO	mar-21	DELTA AIRLINES	2,951.93	Pendiente sin CSA	340956	CSA-1708 emitida el 10/8/22	Con fecha 18/8/22 se anuló la boleta 340956 y la contraseña 1708, sin ninguna explicación
5	TRANSITO	mar-21	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE CAPITAL VARIABLE	1,706.94	Pendiente sin CSA	339321	CSA-1503 emitida el 11/4/22	Aún sigue pendiente de pago
6	TRANSITO	mar-21	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3,731.00	Pendiente sin CSA	341980, 341982	CSA-1710 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
7	TRANSITO	mar-21	LAN CARGO S.A.	8,876.92	Pendiente sin CSA	338731, 340188	CSA-1713 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
			TOTAL MARZO 2021	17,266.79				
8	RAMPA	abr-21	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE CAPITAL VARIABLE	350.00	Pendiente sin CSA	343476	CSA-1504 emitida el 11/4/22	Aún sigue pendiente de pago
			TOTAL ABRIL 2021	350.00				
9	TRANSITO	jun-21	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A.P.I DE C.V.	2,259.15	Pendiente sin CSA	345168	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
			TOTAL JUNIO 2021	2,259.15				
10	RAMPA	Jul-21	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	993.86	Pendiente sin CSA	348251	La boleta 348251 pertenece a AMERICAN AIRLINES y es por un valor de Q2010.66	Aún no se sabe a qué boleta corresponde esta deuda y si ya está incluida en alguna Contraseña
11	TRANSITO	Jul-21	ARM AVIACION S.A.	593.91	Pendiente sin CSA	353560 al 353568	CSA-1718 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
			TOTAL JULIO 2021	1,587.77				
12	RAMPA	ago-21	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	1,792.90	Pendiente sin CSA	351107	CSA-1720 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
13	TRANSITO	ago-21	LAATS, S.A.	110,891.98	CSA NO PAGADA	CSA-1439 del 22/3/22 se ANULÓ el 16/6/22. Se emitió CSA-1654 del 15/6/22 no hubo ningún cambio, está pendiente de pago, no se incluye MORA.	CSA-1695 emitida el 3/8/22 por Q100,094.65. La disminución de valor es porque ya no se cobro MORA y se cambió el valor de la boleta 350234	La Contraseña CSA-1695 aún sigue pendiente de pago
14	TRANSITO	ago-21	ARM AVIACION S.A.	821.28	Pendiente sin CSA	353570, 353572, 353573, 353574, 353575, 353577, 353578, 353579, 353580, 353581, 353582, 353584, 353586, 353621.	CSA-1721 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago

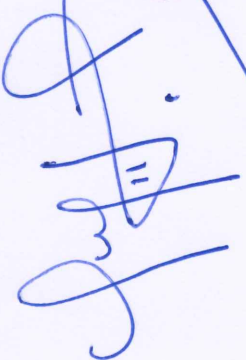

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 AUDITORIA INTERNA


No.	TIPO SERVICIO	MES Y AÑO	CLIENTE	TOTAL SALDO	STATUS AL 10/5/22	OBSERVACIONES: Boletas o Contraseñas Pendiente de pago	STATUS AL 29/8/22	CONCLUSIÓN
15	RAMPA	ago-21	UNITED AIRLINES INC.	51,554.57	CSA NO PAGADA	CSA-1227 del 23/11/21 está pendiente de pago	CSA-1227 emitida el 23/11/21	Aún sigue pendiente de pago
TOTAL AGOSTO 2021				165,060.73				
16	TRANSITO	sep-21	AMERICAN AIRLINES INC.	13,271.00	CSA NO PAGADA	CSA-1516 del 11/4/22 está pendiente de pago	CSA-1516 emitida el 11/4/22	Aún sigue pendiente de pago
17	TRANSITO	sep-21	LAN CARGO S.A.	4,352.44	Pendiente sin CSA	356717	CSA-1723 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
18	RAMPA	sep-21	UNITED AIRLINES INC.	65,413.87	CSA NO PAGADA	CSA-1118 del 12/10/21 está pendiente de pago	CSA-1118 emitida el 12/10/21	Aún sigue pendiente de pago
TOTAL SEPTIEMBRE 2021				83,037.31				
19	RAMPA	oct-21	ARM AVIACION S.A.	209.14	Pendiente sin CSA	355073, 355127, 361210	CSA-1724 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
20	TRANSITO	oct-21	LAN CARGO S.A.	4,352.44	Pendiente sin CSA	354980	CSA-1725 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
21	RAMPA	oct-21	UNITED PARCEL SERVICE CO	9,758.62	Pendiente sin CSA	del 361884 al 361900, y del 362017 al 362032	CSA-1726 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
TOTAL OCTUBRE 2021				14,320.20				
22	TRANSITO	nov-21	TRANSPORTES AEROS GUATEMALTECOS S.A.	76.94	Pendiente	355072	La boleta 355072 está a nombre de TAG y fue incluida juntamente con boleta 356997 en la CSA-1289 del 5/1/22 que está a nombre de ARM AVIACIÓN, por un total de Q106.94	Boleta 355072 sigue pendiente de pago
23	TRANSITO	nov-21	ARM AVIACION S.A.	30.00	Pendiente sin CSA	356997	CSA-1517 emitida el 11/4/22	Aún sigue pendiente de pago
24	RAMPA	nov-21	AMERICAN AIRLINES INC.	465.52	CSA NO PAGADA	CSA-1517 del 11/4/22 está pendiente de pago	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
25	RAMPA	nov-21	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	1,748.20	Pendiente sin CSA	364293	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
26	RAMPA	nov-21	TROPIC AIR LIMITED	17.58	Pendiente sin CSA	356382	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
27	RAMPA	nov-21	ARM AVIACION S.A.	157.41	Pendiente sin CSA	357165	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
28	RAMPA	nov-21	UNITED AIRLINES INC.	2,248.44	CSA NO PAGADA	CSA-1280 del 29/12/21 está pendiente de pago	CSA-1280 emitida el 29/12/21	Aún sigue pendiente de pago
29	RAMPA	nov-21	LAATS, S.A.	27,807.60	Pendiente sin CSA	345662, 349301, 357131, 357132, 353688, 350176, 351083, 357135, 351955, 341042, 341136, 341876, 341977, 341978, 354223, 345680, 350558, 350641, 350642, 350882, 351289, 353880, 353881, 353883, 353893, 353905, 347942, 351117, 361260, 361261, 361262, 361263, 361264, 361265, 361266, 361369, 362213, 362214, 362229, 362230, 354426, 351900, 345661.	Las boletas 362213, 362214, 362229, 362230 fueron incluidas en CSA-1666 de fecha 15/6/22 por valor de Q2630.79 incluyendo la boleta 371065. Las demás boletas no tienen Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
30	TRANSITO	nov-21	ARM AVIACION S.A.	3,668.62	Pendiente sin CSA	355096, 355097, 355136, 355137, 355196, 355197, 355606, 355607, 355608, 355609, 355699, 355700, 355799, 355800, 355918, 356220, 356221, 356222, 356522, 356607, 356608, 357086, 357087, 357088, 357089, 357233, 357234, 357251, 357359, 357360, 357424, 357725, 357726, 357727, 357728, 357782, 357783, 357784, 357785, 357914, 358798.	CSA-1729 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
31	RAMPA	nov-21	UNITED PARCEL SERVICE CO	9,110.18	Pendiente sin CSA	362236, 362237, 362239, 362240, 362241, 362242, 362243, 362244, 362245, 362246, 362247, 362250, 362251, 362252, 362253, 362254, 362255, 362256.	CSA-1732 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
TOTAL NOVIEMBRE 2021				45,330.49				
32	RAMPA	dic-21	LAN CARGO S.A.	616.70	Pendiente sin CSA	362454	CSA-1733 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
33	TRANSITO	dic-21	ARM AVIACION S.A.	24.06	Pendiente sin CSA	359158	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
34	RAMPA	dic-21	ARM AVIACION S.A.	119.80	Pendiente sin CSA	358160, 359532, 360481	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago



[Handwritten signature in blue ink]

No.	TIPO SERVICIO	MES Y AÑO	CLIENTE	TOTAL SALDO	STATUS AL 10/5/22	OBSERVACIONES: Boletas o Contraseñas Pendiente de pago	STATUS AL 29/8/22	CONCLUSIÓN
35	RAMPA	dic-21	ARM AVIACION S.A.	7,271.45	Pendiente sin CSA	363906, 363907, 363908, 363909, 363910, 363911, 363912, 363913, 363914, 363915, 363916, 363921, 363922, 363923, 363924, 363925, 363926, 363927, 363928, 363929, 363930, 363931, 363932, 363933, 363934, 363935, 363936, 363937, 363938, 363939, 363940, 363941, 363942, 363943, 363944, 363945, 363946, 363947, 363948, 363949, 363950, 363951, 363954, 363955, 363956, 363957.	CSA-1735 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
36	TRANSITO	dic-21	ARM AVIACION S.A.	29,694.25	Pendiente sin CSA	357964, 357965, 358053, 358219, 358220, 358221, 358222, 358302, 358303, 358414, 358527, 358528, 358736, 359005, 359006, 359115, 359116, 359212, 359272, 359273, 359375, 359609, 359610, 359821, 359822, 359886, 359991, 359992, 360342, 360343, 360381, 360382, 360487, 360488, 360617, 360618, 360775, 360776, 363716, 363718, 363719, 363720, 363721, 363722, 363723, 363724, 363725, 363726, 363727, 363728, 363729, 363730, 363731, 363732, 363736, 363737, 363738, 363739, 363740, 363741, 363742, 363743, 363744, 363745, 363746, 363748, 363749, 363750, 363751, 363752, 363753, 363754, 363755, 363756, 363757, 363758, 363759, 363760, 363765, 363766, 363767, 363832, 363833, 363837, 364103, 364104, 364106, 364107, 364108, 364109, 364110, 364111, 364112, 364113, 364114, 364115.	CSA-1734 emitida el 10/8/22	Aún sigue pendiente de pago
37	TRANSITO	dic-21	ARM AVIACION S.A.	40,243.64	Pendiente sin CSA	No se pudo establecer a qué boletas corresponde	Esta boleta aún no tiene Contraseña	Aún sigue pendiente de pago
				TOTAL DICIEMBRE 2021				
				77,969.90				
38	RAMPA	20/01/2022	LAATS, S.A.	4,851.00	CSA NO PAGADA	CSA-1513 del 11/4/22 se ANULÓ el 16/6/22. Se emitió CSA-1665 del 15/6/22 no hubo ningún cambio, está pendiente de pago, no se incluye MORA.	CSA-1691 emitida el 12/7/22	Aún sigue pendiente de pago
				TOTAL ENERO 2022				
				4,851.00				
				TOTAL DEL PERIODO ENERO 2021 A ENERO 2022				
				430,188.00				







ANEXO 3

CONTRASEÑAS Y BOLETAS PENDIENTES DE PAGO

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Fecha Boleta	Tipo de Boleta	No. Boleta	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	TOTAL	Observaciones	Estatus al 10/5/22	Estatus al 29/8/22
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE CAPITAL VARIABLE								CONTRASEÑAS No.			
1	04/01/2021	TRANSITO	336012 0	04/01/2021	XAAEC	SLI679	PASAJERO	1,683.41	1502 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
2	15/01/2021	TRANSITO	336642 0	15/01/2021	XAAEI	SLI679	PASAJERO	1,683.41	1502 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
3	21/01/2021	TRANSITO	336967 0	21/01/2021	XAALP	SLI671	PASAJERO	1,706.94	1502 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
4	14/03/2021	TRANSITO	339321 0	14/03/2021	XAACS	SLI671	PASAJERO	1,706.94	1503 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
5	23/05/2021	RAMPA	343476 0	24/04/2021	XAALU	SLI679	PASAJERO	350	1504 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
TOTAL								Q	7,130.70		

LAATS, S.A.								CONTRASEÑAS No.			
6	29/06/2021	RAMPA	345661 0	25/04/2021	LXJNC	LXJNC	PRIVADO	3,384.90	1508 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1660 el 16/6/22 y sigue Pendiente de Pago
7	29/06/2021	RAMPA	345662 0	26/04/2021	MAAAL	MAAAL	PRIVADO	4,563.31	1508 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1661 el 15/6/22 y sigue Pendiente de Pago
8	05/05/2021	TRANSITO	342329 0	05/05/2021	XAJZL	XAJZL	PRIVADO	476.65	1509 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1662 el 15/6/22 y sigue Pendiente de Pago
9	29/06/2021	RAMPA	345680 0	27/05/2021	N28BC	N28BC	PASAJERO	60.1	1510 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1663 el 15/6/22 y sigue Pendiente de Pago
10	03/08/2021	RAMPA	347942 0	02/08/2021	XAVDA	XAVDA	PRIVADO	156.25	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
11	20/08/2021	RAMPA	349301 0	07/08/2021	XAZTA	XAZTA	PRIVADO	551.46	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
12	20/09/2021	RAMPA	351289 0	22/08/2021	XAZTA	XAZTA	PASAJERO	902.91	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
13	09/09/2021	RAMPA	350641 0	24/08/2021	N391FL	TSU7938	CARGA	86.79	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
14	09/09/2021	RAMPA	350642 0	25/08/2021	N391FL	TSU7138	CARGA	86.79	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
15	07/09/2021	RAMPA	350558 0	29/08/2021	HCCUH	RER6814	PASAJERO	425.31	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
16	13/09/2021	RAMPA	350882 0	28/08/2021	PRYSB	AD9995	CARGA	987.5	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
17	01/09/2021	RAMPA	350176 0	30/08/2021	XAZTA	XAZTA	PRIVADO	257.98	1511 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
18	16/08/2021	TRANSITO	349102 0	16/08/2021	N28BC	N28BC	PRIVADO	165.87	1439 del 22/3/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1695 el 11/8/22 y sigue Pendiente de Pago
19	22/10/2021	RAMPA	353905 0	27/09/2021	N371FL	TSU7138	CARGA	164.87	1440 del 22/3/22	Pendiente de Pago	Las CSA-1439 se Anuló para excluir la boleta 353905 y agregar la 379370 a la nueva Contraseña CSA-1695 emitida el 11/8/22 y sigue Pendiente de Pago
20	06/01/2022	RAMPA	361260 0	04/10/2021	N371FL	TSU7138	CARGA	264.87	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
21	06/01/2022	RAMPA	361261 0	11/10/2021	N371FL	TSU7138	CARGA	264.87	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
22	06/01/2022	RAMPA	361262 0	12/10/2021	N371FL	TSU7138	PASAJERO	264.87	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
23	06/01/2022	RAMPA	361263 0	18/10/2021	N351FL	TSU7138	CARGA	378.6	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
24	06/01/2022	RAMPA	361264 0	19/10/2021	N351FL	TSU7138	PASAJERO	378.6	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1690 el 12/7/22 y sigue Pendiente de Pago
25	06/01/2022	RAMPA	361265 0	21/10/2021	N351FL	TSU7138	PASAJERO	278.6	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
26	07/01/2022	RAMPA	361369 0	21/10/2021	N351FL	TSU7138	CARGA	278.6	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
27	06/01/2022	RAMPA	361266 0	25/10/2021	N351FL	TSU7138	CARGA	278.6	1441 del 22/3/22	Pendiente de Pago	
28	16/01/2022	RAMPA	362229 0	02/11/2021	N391FL	TSU7138	CARGA	286.79	1512 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
29	16/01/2022	RAMPA	362213 0	06/11/2021	XAGGL	TNO4068	CARGA	763.83	1512 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1664 el 15/6/22 y sigue Pendiente de Pago
30	16/01/2022	RAMPA	362214 0	15/11/2021	XAEFR	TNO700	CARGA	471.5	1512 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
31	16/01/2022	RAMPA	362230 0	29/11/2021	N391FL	TSU7138	CARGA	286.79	1512 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
32	10/01/2022	RAMPA	366383 0	10/01/2022	N361FL	TSU7138	CARGA	251.92	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
33	07/03/2022	RAMPA	366384 0	17/01/2022	N361FL	TSU7138	CARGA	87.05	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
34	22/01/2022	RAMPA	362787 0	20/01/2022	N302WC	N302WC	PRIVADO	136.91	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
35	04/02/2022	RAMPA	363846 0	20/01/2022	XAUUR	TNO500	CARGA	4,271.48	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Se emitió nueva Contraseña CSA-1691 el 12/7/22 y sigue Pendiente de Pago
36	07/03/2022	RAMPA	366385 0	20/01/2022	N361FL	TSU7138	CARGA	251.92	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
37	22/01/2022	RAMPA	362758 0	21/01/2022	XAEIX	XA-ELX	PRIVADO	156.25	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
38	26/01/2022	RAMPA	363064 0	25/01/2022	N28BC	N28BC	PRIVADO	45.92	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
39	27/01/2022	RAMPA	363177 0	26/01/2022	N28BC	N28BC	PRIVADO	130.05	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
40	27/01/2022	RAMPA	363147 0	26/01/2022	XBOLP	XBOLP	PRIVADO	110.39	1513 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
TOTAL								Q	21,909.10		

AMERICAN AIRLINES INC.								CONTRASEÑAS No.			
41	12/10/2021	TRANSITO	352805 0	05/09/2021	N952NN	AAL1456	PASAJERO	2,010.66	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
42	12/10/2021	TRANSITO	352806 0	05/09/2021	N980NN	AAL2432	PASAJERO	2,143.42	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
43	12/10/2021	TRANSITO	352807 0	05/09/2021	N304RB	AAL574	PASAJERO	2,415.03	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
44	12/10/2021	TRANSITO	352809 0	05/09/2021	N946NN	AAL1188	PASAJERO	2,143.42	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
45	26/10/2021	TRANSITO	354311 0	12/09/2021	N350RV	AAL1182	PASAJERO	2,415.05	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
46	26/10/2021	TRANSITO	354312 0	12/09/2021	N880NN	AAL1188	PASAJERO	2,143.42	1516 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
47	05/01/2022	RAMPA	361193 0	03/11/2021	N927NN	AAL1924	PASAJERO	232.76	1517 del 11/4/22	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
48	05/01/2022	RAMPA	361194 0	05/11/2021	N968NN	AAL1924	PASAJERO	232.76	1517 del 11/4/22	Pendiente de Pago	
TOTAL								Q	13,736.52		

VUELOS PRIVADOS DE CARGA								LINEA AEREA / FBO			
49	15/04/2021	TRANSITO	340944 0	15/04/2021	PHCKA	MPH6141	CARGA	9,250.10	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A., NIT: 32264-4 / FBO LAATS	Aparece pagada en el Sistema, pero no se ubicó con que Contraseña ni Factura	La factura FEL-2781957587 NO está registrada en el Sistema de Pagos DGAC y no está registrada en libro IVA.



No.	Fecha Boleta	Tipo de Boleta	No. Boleta	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	TOTAL	Observaciones	Estatus al 10/5/22	Estatus al 29/8/22
50	20/05/2021	TRANSITO	343277 0	13/05/2021	phCKA	MPH6141	CARGA	9,250.10	KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A., NIT: 32264-4 / FBO LAATS	Pendiente de Pago	Sigue pendiente de Pago
51	18/01/2022	RAMPA	362453 0	16/12/2021	PHCKA	MPH6141	CARGA	6,472.60	KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A., NIT: 32264-4 / FBO LAATS	Pendiente de Pago	
52	04/07/2021	RAMPA	345993 0	27/06/2021	HK4504	KRE617	CARGA	1,007.52	TRANSITO 345537 AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	Siguen pendientes de Pago
53	21/07/2021	RAMPA	347138 0	11/07/2021	HK4504	KRE617	CARGA	1,287.85	TRANSITO 346471 AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
54	23/11/2021	RAMPA	357204 0	01/08/2021	HK4504	KRE617	CARGA	1,287.85	TRANSITO 347777 AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
55	05/01/2022	RAMPA	361209 0	04/10/2021	HK5239	KRE617	CARGA	907.52	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
56	05/01/2022	RAMPA	361211 0	18/10/2021	HK4504	KRE617	CARGA	1,007.52	TRANSITO 353392 AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
57	05/01/2022	RAMPA	361212 0	21/10/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	493.84	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
58	05/01/2022	RAMPA	361214 0	23/10/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	693.84	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
59	01/11/2021	TRANSITO	355004 0	01/11/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	1,841.05	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
60	16/01/2022	RAMPA	362234 0	08/11/2021	HK5216	KRE617	CARGA	693.93	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
61	16/01/2022	RAMPA	362235 0	15/11/2021	HK5216	KRE617	CARGA	693.93	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
62	16/01/2022	RAMPA	362233 0	21/11/2021	HK5216	KRE617	CARGA	1,881.78	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
63	16/01/2022	RAMPA	362227 0	28/11/2021	HK4504	KRE617	CARGA	1,881.78	TRANSITO 357705 AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
64	18/01/2022	RAMPA	362455 0	04/12/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	260.75	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
65	18/01/2022	RAMPA	362443 0	06/12/2021	HK5216	KRE617	CARGA	1,007.52	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
66	18/01/2022	RAMPA	362442 0	13/12/2021	HK5216	KRE617	CARGA	907.52	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
67	16/12/2021	TRANSITO	359275 0	16/12/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	1,841.05	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
68	17/12/2021	TRANSITO	359454 0	16/12/2021	N916BR	SWQ901	CARGA	1,841.05	AEROTOB AVIATION SERVICES, S.A / FBO SAG	Pendiente de Pago	
69	18/01/2022	RAMPA	362444 0	20/12/2021	HK5216	KRE617	CARGA	313.59	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	
70	20/01/2022	TRANSITO	362666 0	20/01/2022	HK5239	HK5239	CARGA	2,214.15	AEROSUCRE / FBO SAG	Pendiente de Pago	La boleta 362666 fue anulada y sustituida por 362667. Esta ya fue pagada con FEL-3309454715, pero no se pagó PARQUEO por pernocta de Q593.93
TOTAL								Q 47,036.84			

VUELOS PRIVADOS DE PASAJEROS

OBSERVACIONES / FBO

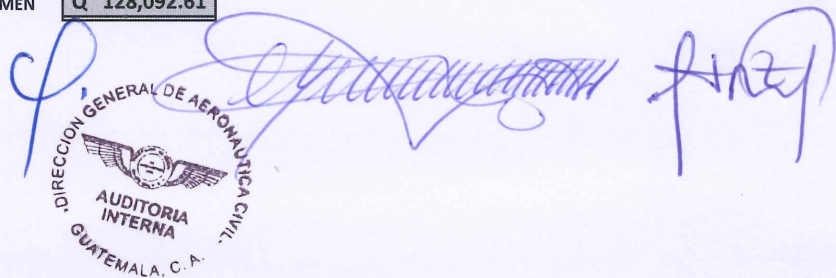
71	26/02/2021	TRANSITO	338629 0	26/02/2021	N520LL	N520LL	PASAJERO	59.51	AERoclub DE GUATEMALA	Boletas NO pagada	La boleta 338629 NO ha sido anulada, la cual supeitamente fue sustituida por la 381833. Ninguna de las 2 ha sido pagada
72	13/04/2021	RAMPA	340820 0	01/02/2021	CFPRP	WG2875	PASAJERO	854.6	TRANSITO 337510 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	Ninguna de las 2 ha sido pagada
73	26/04/2021	RAMPA	341814 0	18/02/2021	CGFEH	WG2875	PASAJERO	1,481.55	TRANSITO 338355 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
74	28/04/2021	RAMPA	341912 0	16/03/2021	CFPRP	WG2873	PASAJERO	854.6	TRANSITO 339444 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
75	12/05/2021	RAMPA	342808 0	09/04/2021	CFFPH	WG2873	PASAJERO	1,087.70	TRANSITO 340663 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
76	12/05/2021	RAMPA	342818 0	20/04/2021	CFFPH	WG2873	PASAJERO	1,087.70	TRANSITO 341240 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
77	13/05/2021	RAMPA	342890 0	29/03/2021	CFPRP	WG2873	PASAJERO	593.85	TRANSITO 340130 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
78	13/05/2021	RAMPA	342897 0	30/03/2021	CGFEH	WG2875	PASAJERO	593.85	TRANSITO 340170 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
79	13/05/2021	RAMPA	342901 0	31/03/2021	CGFEH	WG2877	PASAJERO	754.6	TRANSITO 340230 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	



No.	Fecha Boleta	Tipo de Boleta	No. Boleta	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	TOTAL	Observaciones	Estatus al 10/5/22	Estatus al 29/8/22
80	17/05/2021	RAMPA	343111 0	08/04/2021	CGLRN	WG2873	PASAJERO	987.69	TRANSITO 340629 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	Siguen pendientes de Pago
81	17/05/2021	RAMPA	343121 0	12/04/2021	CFPRP	WG2875	PASAJERO	1,087.70	TRANSITO 343120 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
82	18/05/2021	RAMPA	343163 0	14/04/2021	CSTRJ	5K235	PASAJERO	584.38	TRANSITO 340865AEROLINEA Hify / FBO OAS	Boletas NO pagada	
83	22/05/2021	RAMPA	343429 0	23/04/2021	CSTRJ	5K235	PASAJERO	584.38	TRANSITO 341543AEROLINEA Hify / FBO OAS	Boletas NO pagada	
84	23/05/2021	RAMPA	343503 0	27/04/2021	CGLRN	WG2875	PASAJERO	1,487.69	TRANSITO 341892 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
85	26/05/2021	RAMPA	343680 0	17/05/2021	CGLRN	WG2877	PASAJERO	1,087.69	TRANSITO 343151 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
86	01/06/2021	RAMPA	344073 0	20/05/2021	CFPPH	WG2877	PASAJERO	1,087.70	TRANSITO 343303 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
87	10/06/2021	RAMPA	344586 0	06/05/2021	CGLRN	WG2873	PASAJERO	1,087.69	TRANSITO 342457 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
88	10/06/2021	RAMPA	344611 0	07/05/2021	CGWSQ	WS9507	PASAJERO	876	TRANSITO 342458 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
89	10/06/2021	RAMPA	344614 0	08/05/2021	CSTRJ	5K235	PASAJERO	584.38	TRANSITO 342518AEROLINEA Hify / FBO OAS	Boletas NO pagada	
90	11/06/2021	RAMPA	344652 0	28/05/2021	CFPPH	WG2877	PASAJERO	1,087.70	TRANSITO 343835 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
91	11/06/2021	RAMPA	344654 0	31/05/2021	CGLRN	WG2877	PASAJERO	987.69	TRANSITO 344040 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
92	12/06/2021	RAMPA	344732 0	10/05/2021	CGLRN	WG2877	PASAJERO	1,087.69	TRANSITO 342673 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
93	12/06/2021	RAMPA	344739 0	11/05/2021	CSTRJ	5K235	PASAJERO	992.93	TRANSITO 342746AEROLINEA Hify / FBO OAS	Boletas NO pagada	
94	15/06/2021	RAMPA	344858 0	14/05/2021	CFPPH	WG2875	PASAJERO	1,354.60	TRANSITO 342961 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
95	08/07/2021	RAMPA	346294 0	04/06/2021	CGLRN	WG2873	PASAJERO	987.69	TRANSITO 344279 AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
96	12/07/2021	RAMPA	346489 0	05/06/2021	HK5288	HK5288	PASAJERO	1,798.62	TRANSITO 344301ASSA	Boletas NO pagada	
97	12/07/2021	RAMPA	346505 0	07/06/2021	CGLRN	WG2876	PASAJERO	754.59	TRANSITO 344436 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
98	12/07/2021	RAMPA	346528 0	08/06/2021	CFPRP	WG2875	PASAJERO	987.7	TRANSITO 344477 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
99	12/07/2021	RAMPA	346565 0	10/06/2021	CFPPH	WG2875	PASAJERO	754.6	TRANSITO 344624 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
100	28/07/2021	TRANSITO	347505 0	28/07/2021	CFTXF	WG2877	PASAJERO	2,243.82	AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
101	02/08/2021	RAMPA	347857 0	06/07/2021	CFPPH	WG2877	PASAJERO	754.6	TRANSITO 346165 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
102	08/08/2021	RAMPA	348347 0	07/07/2021	CGLRN	WG2862	PASAJERO	1,487.69	TRANSITO 346241 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
103	12/08/2021	RAMPA	348702 0	14/07/2021	CFPPH	WG2873	PASAJERO	1,254.60	TRANSITO 346759 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
104	16/09/2021	RAMPA	351029 0	10/08/2021	CFTXF	WG2873	PASAJERO	784.92	TRANSITO 348615 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
105	16/09/2021	RAMPA	351032 0	12/08/2021	CFTXF	WG2877	PASAJERO	784.92	TRANSITO 348739 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
106	16/09/2021	RAMPA	351036 0	05/08/2021	CFTXF	WG2877	PASAJERO	784.92	TRANSITO 348240 AEROLINEA Sunwing / FBO	Boletas NO pagada	
107	12/11/2021	RAMPA	355971 0	15/10/2021	CFLSW	WG2875	PASAJERO	754.6	AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
108	21/12/2021	RAMPA	359868 0	08/10/2021	CFTXF	WG2873	PASAJERO	784.92	AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
109	21/12/2021	RAMPA	359869 0	12/10/2021	CFTXF	WG9875	PASAJERO	1,027.39	AEROLINEA Sunwing / FBO OAS	Boletas NO pagada	
TOTAL								Q 38,279.45			

RESUMEN


Q 128,092.61



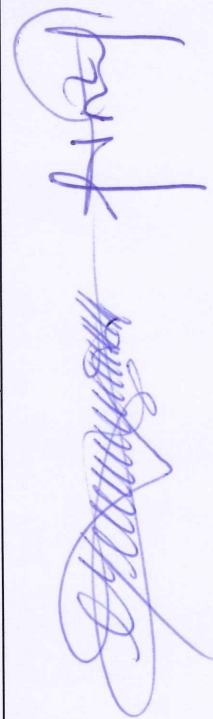
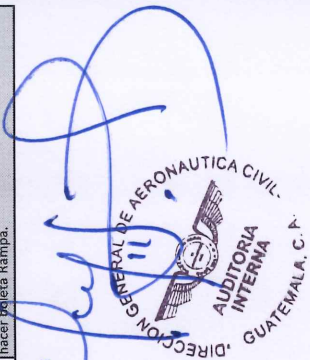


ANEXO 4 SERVICIOS AEROPORTUARIOS NO COBRADOS (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Fecha emisión	Tipo de Boleta	Contra-seña	Boleta Impresa	Fecha de Vuelo	Matrícula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	OBSERVACION / ACLARACION DE UNIDAD DE INGRESOS	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE CAPITAL VARIABLE												
1	16/07/2021	TRANSITO	CSA-1012	346868	16/07/2021	XAGAG	SLI673	PASAJERO	1,536.00	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué en boleta Tránsito NO se cobró PARQUEO por Q170.94. Como se va a proceder para recuperar el adeudo.	El 4/8/22 se emitió la boleta 381348 por Q170.94, con estatus Acreditada. No está pagada
LAATS, S.A.												
2	14/04/2021	TRANSITO	CSA-927	340888	14/04/2021	N7325	N7325	PRIVADO	825.54	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué NO se cobró PARQUEO del 12 al 14 ABR 21, ni LUCES. Como se va a proceder para recuperar el adeudo.	
3	29/04/2021	TRANSITO	CSA-927	342020	29/04/2021	N941SP	N941SP	PRIVADO	368.32	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué NO se cobró PARQUEO del 26 ABR al 01 MAY 21 (143 Hrs).	
4	01/05/2021	TRANSITO	CSA-984	342113	01/05/2021	MAAAL	MAAAL	PRIVADO	1,460.26	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué NO se cobró PARQUEO del 25 ABR al 01 MAY 21 (139 Hrs).	
5	01/05/2021	TRANSITO	CSA-984	342112	01/05/2021	LXINC	LXINC	PRIVADO	902.64	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué NO se cobró PARQUEO del 5 al 9 MAY 21 (92 Hrs). Como se va a proceder para recuperar el adeudo.	La Unidad de Ingresos pidió información al Depto. De Operaciones referente a las permocitas. Aún sigue pendiente de pago
6	09/05/2021	TRANSITO	CSA-984	342580	09/05/2021	XAZL	XAZL	PRIVADO	509.14	No hay información en el reporte de Operaciones para Rampa	Por qué NO se cobró PARQUEO del 5 al 9 MAY 21 (92 Hrs). Como se va a proceder para recuperar el adeudo.	
TOTAL									Q 4,065.90			
AMERICAN AIRLINES INC.												
7	02/01/2021	TRANSITO	CSA-889	335901	02/01/2021	N924NN	AAL1182	PASAJERO	2,010.66	BOLETA DE RAMPA 338968	Si la boleta Rampa 338968 va con Tránsito 335901, cual va con la 335861	No es razonable que la boleta Tránsito 335861 vaya con la Permota 342422, porque en el numeral 10 se indicó que la 335861 va con la 335901.
8	20/04/2021	RAMPA	CSA-1045	341308	19/01/2021	N931NN	AA2290	PASAJERO	1,822.49	BOLETA DE TRANSITO 341307	Si la boleta Rampa 341308 va con Tránsito 341307, cual va con la 340031	La boleta 341308 se duplicó con 340031. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentar Plan de cómo se corregirá este error.
9	21/04/2021	RAMPA	CSA-1045	341373	20/01/2021	N836NN	AA2290	PASAJERO	940.83	BOLETA DE TRANSITO 338344	Si la boleta Rampa 341373 va con Tránsito 338344, cual va con la 341484.	No es razonable que se indique que la boleta 338344 cuyo vuelo fue el 20/2/21, se duplicó con 341373 ya que el vuelo de ésta dice 20/4/21. Además las 2 ya fueron pagadas. Debe presentar plan de cómo se corregirá este error.
10	01/02/2021	RAMPA	CSA-892	337492	01/02/2021	N924NN	AAL1182	PASAJERO	500	BOLETA DE TRANSITO 335861	Si la boleta Rampa 337492 va con Tránsito 335861, cual va con la 338968.	No puede ser que la boleta Tránsito 335861 vaya con la Rampa 335901, porque ya se dijo que la 335861 va con la 342422 (ver correlativo 7)
11	06/06/2021	RAMPA	CSA-930	344360	01/05/2021	N806NN	AAL1456	PASAJERO	1,040.83	BOLETA DE TRANSITO 342130	Si la boleta Rampa 344360 va con Tránsito 342130, cual va con la 343537.	La boleta 344360 se duplicó con 343537. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentar Plan de cómo se corregirá este error.
12	10/06/2021	TRANSITO	CSA-958	344589	10/06/2021	N946NN	AAL1182	PASAJERO	2,010.66	BOLETA DE RAMPA 346540	Si la boleta Tránsito 344589 va con Rampa 346540, cual va con la 344561	La boleta 352464 se duplicó con 352402. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentar Plan de cómo se corregirá este error.
13	05/10/2021	TRANSITO	CSA-1207	352402	05/10/2021	N306RC	AAL1182	PASAJERO	2,243.80	BOLETA DE RAMPA 359567	Si la boleta Tránsito 352402 va con Rampa 359567, cual va con la 352464	La boleta 352464 no tiene Rampa. Por qué no se ha emitido?
14	30/12/2021	TRANSITO	CSA-1324	360724	26/12/2021	N958AN	AAL1368	PASAJERO	2,010.66	BOLETA DE RAMPA 360725	Si la boleta Tránsito 360724 va con Rampa 360725, cual va con la 360294	No se aclaró si la boleta 360294 está duplicada con la 360724. De no ser así, tiene que emitirse boleta de Rampa. Las 2 boletas ya están pagadas. En el caso haya duplicidad, debe presentar plan de cómo se corregirá este error.
TOTAL									Q 10,569.27			
COMPañIA PANAMENA DE AVIACION S.A.												
15	05/04/2021	RAMPA	CSA-835	340444	02/01/2021	HP1830CMP	CMP389	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 337545	Si la boleta Rampa 340444 va con Tránsito 337545, cual va con la 342199.	La boleta 340444 se duplicó con la 342199. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.
16	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341776	03/01/2021	HP1850CMP	CMP389	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 335920	Si la boleta Rampa 341776 va con Tránsito 335920, cual va con la 341218.	La boleta 341776 se duplicó con la 341218. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.
17	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341785	03/01/2021	HP1849CMP	CMP788	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 335921	Si la boleta Rampa 341785 va con Tránsito 335921, cual va con la 341204.	La boleta 341785 se duplicó con la 341204. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.
18	19/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341213	05/01/2021	HP1831CMP	CMP389	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 336089	Si la boleta Rampa 341213 va con Tránsito 336089, cual va con las 342914, 342197 y 341775.	Las boletas 322914, 342197, 341775 se triplicaron con la 341213. Las 4 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.
19	02/05/2021	RAMPA	CSA-1243	342197	05/01/2021	HP1831CMP	CMP389	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 336089		
20	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341775	06/01/2021	HP1831CMP	CMP389	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 336089		


 DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

No.	Fecha emisión	Tipo de Boleta	Contra-seña	Boleta Impresa	Fecha de Vuelo	Matrícula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	OBSERVACION / ACLARACION DE UNIDAD DE INGRESOS	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN	
21	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341772 0	13/01/2021	HP1724CMP	CMP788	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 337161	Si la boleta Rampa 341772 va con Tránsito 337161, cual va con la 341208. Si la boleta Rampa 342191 va con Tránsito 337161, cual va con las 341208 y 341772.	La boleta 341208 se duplicó con la 341772. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error. Las boletas 341208, 342191 se duplicaron con la 341772. Las 3 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error. La boleta 341212 se duplicó con la 341774. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
22	02/05/2021	RAMPA	CSA-1243	342191 0	13/01/2021	HP1724CMP	CMP788	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 336585	Si la boleta Rampa 341774 va con Tránsito 336585, cual va con la 341212.	La boleta 341774 se duplicó con la 341774. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
23	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341774 0	15/01/2021	HP1729CMP	CMP788	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 337187	Si la boleta Rampa 341771 va con Tránsito 337187, cual va con la 341203.	La boleta 341771 se duplicó con la 341203. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
24	26/04/2021	RAMPA	CSA-1243	341771 0	26/01/2021	HP1729CMP	CMP389	PASAJERO	1,093.86	BOLETA DE TRANSITO 338661	Si la boleta Rampa 340310 va con Tránsito 338661, cual va con la 340297.	La boleta 340310 se duplicó con la 340297. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
25	02/04/2021	RAMPA	CSA-837	340310 0	27/02/2021	HP1821CMP	CMP389	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 342144	Si la boleta 342144 es de Tránsito, cual es la Rampa de la 342214	La boleta de Rampa que corresponde a la 342144 es la 344354. Por lo tanto la boleta Tránsito 342214 no tiene Rampa. Ambas ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
26	03/05/2021	TRANSITO	CSA-938	342214 0	03/05/2021	HP1857CMP	CMP389	PASAJERO	2,180.34	BOLETA DE TRANSITO 343090	Si la boleta Rampa 343748 va con Tránsito 343090, cual va con la 343679.	La boleta 343679 se duplicó con la 343748. Las 2 ya fueron pagadas. Debe presentarse Plan de cómo se corregirá este error.	
27	26/05/2021	RAMPA	CSA-1375	343748 0	17/05/2021	HP1823CMP	CMP389	PASAJERO	993.86	BOLETA DE TRANSITO 346735	Cuál boleta Rampa corresponde a Tránsito 346735	Se debe hacer la boleta Rampa, para cobrar el PARQUEO ya sea por Q260.76 (normal) o Q493.86 (permoda). La boleta tránsito 347763 no tiene Rampa. Se debe hacer la boleta Rampa.	
28	14/07/2021	TRANSITO	CSA-1008	346735 0	14/07/2021	HP1849CMP	CMP384	PASAJERO	2,080.34	BOLETA DE RAMPA 351015	Si la boleta Tránsito 347763 va con Rampa 351015, cual va con la 347863.	En la boleta 371048 se debió cobrar Parqueo por Q493.86 porque pasó de 3 horas. Se debe cobrar el complemento de Q233.10.	
29	01/08/2021	TRANSITO	CSA-1093	347763 0	01/08/2021	HP1838CMP	CMP389	PASAJERO	2,180.34	BOLETA DE RAMPA 371048	Por qué se cobró Q260.76 de parqueo, si según OPA tuvo parqueo de 3-20 horas.	La boleta Rampa 350433 no tiene Tránsito. Se debe hacer boleta.	
30	12/08/2021	TRANSITO	CSA-1093	348678 0	12/08/2021	HP1841CMP	CMP384	PASAJERO	2,080.34	BOLETA DE RAMPA 354334	Si la boleta Tránsito 350483 va con Rampa 354334, cual va con la 350433.	La boleta Tránsito 355215 no tiene Rampa. Se debe hacer boleta Rampa.	
31	06/09/2021	TRANSITO	CSA-1124	350483 0	06/09/2021	HP1839CMP	CMP392	PASAJERO	2,180.34	BOLETA DE RAMPA 360810	Si la boleta Tránsito 355106 va con Rampa 360810, cual va con la 355215.		
32	02/11/2021	TRANSITO	CSA-1258	355106 0	02/11/2021	HP1726CMP	CMP384	PASAJERO	2,080.34	TOTAL			
									Q. 23,228.02				
									RESUMEN	Q. 39,399.49			

ANEXO 5
VUELOS PRIVADOS NO COBRADOS
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Fecha de Emisión	Tipo Boleta	Boleta Impresa	Boleta Transito	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	Estado	OBSERVACIONES / OPERADOR	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
VUELOS PRIVADOS-PRIVADOS													
1	02/04/2021	TRANSITO	340264	0	02/04/2021	N720RL	0	PRIVADO	154.34	PENDIENTE	BOLETA CORRECTA 330264 FACTURA 6106	La boleta 330264 pertenece a DHL. Por qué no se cobró	La boleta 340264 está emitida a nombre de Vuelos Privados, no de DHL. Al 29/8/2022 sigue pendiente de pago.
2	03/01/2021	TRANSITO	335940	0	03/01/2021	N828NC	N828NC	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	AEROBLUB		
3	03/01/2021	TRANSITO	335941	0	03/01/2021	N520LL	N520LL	PRIVADO	158.43	PENDIENTE	AEROBLUB		
4	08/01/2021	TRANSITO	336228	67836	08/01/2021	N3EK	0	PRIVADO	161.07	PENDIENTE	AEROBLUB		
5	14/01/2021	TRANSITO	336573	0	14/01/2021	N718AC	N718AC	PRIVADO	174.15	PENDIENTE	TAS		
6	14/02/2021	TRANSITO	338098	0	14/02/2021	N535GB	N535GB	PRIVADO	185.24	PENDIENTE	Alejandro Alvarado		
7	19/02/2021	TRANSITO	338285	0	19/02/2021	N106PA	0	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	TAS		
8	20/02/2021	TRANSITO	338357	0	20/02/2021	N75MV	N75MV	PRIVADO	60.24	PENDIENTE	ASSA		
9	22/02/2021	TRANSITO	338418	0	22/02/2021	N573B	B350	PRIVADO	172.44	PENDIENTE	VIP DISPATCH		
10	26/02/2021	TRANSITO	338616	0	26/02/2021	TIBGT	TIBGT	PRIVADO	163.09	PENDIENTE	ASSA		
11	26/02/2021	TRANSITO	338638	0	26/02/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
12	05/03/2021	TRANSITO	338931	0	05/03/2021	n260PM	0	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		
13	05/03/2021	TRANSITO	338939	0	05/03/2021	N126BK	0	PRIVADO	216.64	PENDIENTE	SAIPA		
14	06/03/2021	TRANSITO	338949	0	06/03/2021	N260PM	0	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		
15	06/03/2021	TRANSITO	338994	0	06/03/2021	N314LM	N314LM	PRIVADO	168.42	PENDIENTE	FBO GUATEMALA, S.A.		
16	08/03/2021	TRANSITO	339070	0	08/03/2021	N315SA	N315SA	PRIVADO	165.87	PENDIENTE	TAS		
17	16/03/2021	TRANSITO	339373	0	16/03/2021	N260PM	N260PM	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		
18	19/04/2021	TRANSITO	341205	0	19/04/2021	N560BA	N560BA	PRIVADO	156.70	PENDIENTE	GT AVIATION		
19	22/04/2021	TRANSITO	341470	0	22/04/2021	n211mc	0	PRIVADO	161.55	PENDIENTE	SAIPA		
20	11/05/2021	TRANSITO	342683	0	11/05/2021	N828NC	0	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	AEROBLUB		
21	13/05/2021	TRANSITO	342834	0	13/05/2021	N828NC	0	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	AEROBLUB		
22	28/05/2021	TRANSITO	343867	0	28/05/2021	N471AR	N471AR	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	AEROBLUB		
23	31/05/2021	TRANSITO	344032	0	31/05/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
24	03/06/2021	TRANSITO	344150	0	03/06/2021	N896CG	N896CG	PRIVADO	171.10	PENDIENTE	ASSA		
25	21/06/2021	TRANSITO	345215	0	21/06/2021	N315SA	0	PRIVADO	165.87	PENDIENTE	TAS		
26	23/06/2021	TRANSITO	345305	0	23/06/2021	XBRMT	XB-RMT	PRIVADO	157.43	PENDIENTE	AEROBLUB		
27	25/06/2021	TRANSITO	345446	0	25/06/2021	N106PA	0	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	TAS		
28	26/06/2021	TRANSITO	345501	0	26/06/2021	N535GB	N535GB	PRIVADO	185.24	PENDIENTE	TAS		
29	26/06/2021	TRANSITO	345508	0	26/06/2021	TIATP	TIATP	PRIVADO	155.39	PENDIENTE	TAS		
30	30/06/2021	TRANSITO	345713	0	30/06/2021	HRAXL	HRAXL	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	SAIPA		
31	08/07/2021	TRANSITO	346256	0	08/07/2021	N471AR	N471AR	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	AEROBLUB		
32	18/07/2021	TRANSITO	346994	0	18/07/2021	HCU0089	HCU0089	PRIVADO	150.00	PENDIENTE	AEROBLUB		
33	19/07/2021	TRANSITO	347008	0	19/07/2021	N260PM	N260PM	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		
34	19/07/2021	TRANSITO	347031	0	19/07/2021	HCU0089	HCU0089	PRIVADO	152.15	PENDIENTE	AEROBLUB		
35	19/07/2021	TRANSITO	347035	0	19/07/2021	HCU0089	HCU0089	PRIVADO	152.15	PENDIENTE	AEROBLUB		
36	21/07/2021	TRANSITO	347150	0	21/07/2021	N535GB	N535GB	PRIVADO	185.24	PENDIENTE	TAS		
37	22/07/2021	TRANSITO	347164	0	22/07/2021	N978NS	N978NS	PRIVADO	154.34	PENDIENTE	AEROBLUB		
38	23/07/2021	TRANSITO	347250	0	23/07/2021	N978NS	N978NS	PRIVADO	154.34	PENDIENTE	AEROBLUB		
39	23/07/2021	TRANSITO	347262	0	23/07/2021	N978NS	N978N	PRIVADO	154.34	PENDIENTE	AEROBLUB		
40	29/07/2021	TRANSITO	347514	0	29/07/2021	N260PM	N260PM	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		



[Handwritten signature]

No.	Fecha de Emisión	Tipo Boleta	Boleta Impresa	Boleta Transito	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	Estado	OBSERVACIONES / OPERADOR	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
41	29/07/2021	TRANSITO	347542	0	29/07/2021	N897NH	N897NH	PRIVADO	170.76	PENDIENTE	GT AVIATION		
42	02/08/2021	TRANSITO	347867	0	02/08/2021	N260PM	N260PM	PRIVADO	156.51	PENDIENTE	AEROBLUB		
43	02/08/2021	TRANSITO	347868	0	02/08/2021	N242KV	N242KV	PRIVADO	170.76	PENDIENTE	AEROBLUB		
44	02/08/2021	TRANSITO	347881	0	02/08/2021	N77EA	N77EA	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	AEROBLUB		
45	05/08/2021	TRANSITO	348109	0	05/08/2021	N77EA	N77EA	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	AEROBLUB		
46	05/08/2021	TRANSITO	348148	0	05/08/2021	N535GB	N535GB	PRIVADO	185.24	PENDIENTE	TAS		
47	14/08/2021	TRANSITO	348910	0	14/08/2021	YNCHY	YN-CHY	PRIVADO	153.59	PENDIENTE	AEROBLUB		
48	15/08/2021	TRANSITO	348943	0	15/08/2021	N40GP	0	PRIVADO	216.64	PENDIENTE	ASSA		
49	15/08/2021	TRANSITO	348969	0	15/08/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	GT AVIATION		
50	15/08/2021	TRANSITO	349047	0	15/08/2021	N402EF	N402EF	PRIVADO	406.82	PENDIENTE	ASSA		
51	21/08/2021	TRANSITO	349381	0	21/08/2021	N38HL	N38HL	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	SAIPA		
52	25/08/2021	TRANSITO	349722	0	25/08/2021	HRAXL	HRAXL	PRIVADO	165.12	PENDIENTE	SAIPA		
53	03/09/2021	TRANSITO	350310	0	03/09/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	GT AVIATION		
54	06/09/2021	TRANSITO	350502	0	06/09/2021	N718AC	N718AC	PRIVADO	174.15	PENDIENTE	TAS		
55	07/09/2021	TRANSITO	350571	0	07/09/2021	N106PA	0	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	TAS		
56	08/09/2021	TRANSITO	350593	0	08/09/2021	N216RP	N216RP	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	GT AVIATION		
57	08/09/2021	TRANSITO	350605	0	08/09/2021	LNOML	LNOML	PRIVADO	159.39	PENDIENTE	TAS		
58	08/09/2021	TRANSITO	350614	0	08/09/2021	LNOML	LNOML	PRIVADO	159.39	PENDIENTE	TAS		
59	23/09/2021	TRANSITO	351479	0	23/09/2021	Y3557P	Y3557P	PRIVADO	156.89	PENDIENTE	AEROBLUB		
60	24/09/2021	TRANSITO	351520	0	24/09/2021	N995DP	N995DP	PRIVADO	193.16	PENDIENTE	TAS		
61	08/10/2021	TRANSITO	352604	0	08/10/2021	N897NH	N897NH	PRIVADO	170.76	PENDIENTE	GT AVIATION		
62	08/10/2021	TRANSITO	352607	0	08/10/2021	N857MP	N857MP	PRIVADO	168.71	PENDIENTE	GT AVIATION		
63	10/10/2021	TRANSITO	352692	0	10/10/2021	HRTCH	HRTCH	PRIVADO	157.43	PENDIENTE	GT AVIATION		
64	10/10/2021	TRANSITO	352708	0	10/10/2021	N587QS	N587QS	PRIVADO	313.47	PENDIENTE	SAG		
65	12/10/2021	TRANSITO	352830	0	12/10/2021	HRTCH	HRTCH	PRIVADO	157.43	PENDIENTE	GT AVIATION		
66	13/10/2021	TRANSITO	352967	0	13/10/2021	N247MK	0	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	TAS		
67	14/10/2021	TRANSITO	353043	0	14/10/2021	TIAPD	TIAPD	PRIVADO	155.68	PENDIENTE	GT AVIATION		
68	15/10/2021	TRANSITO	353272	0	15/10/2021	N654AF	0	PRIVADO	164.44	PENDIENTE	SAIPA		
69	15/10/2021	TRANSITO	353290	0	15/10/2021	TIAPD	0	PRIVADO	155.68	PENDIENTE	GT AVIATION		
70	17/10/2021	TRANSITO	353371	0	17/10/2021	N868RX	N868RX	PRIVADO	168.42	PENDIENTE	SAIPA		
71	28/10/2021	TRANSITO	354625	0	28/10/2021	N82GT	N82GT	PRIVADO	213.47	PENDIENTE	GT AVIATION		
72	29/10/2021	TRANSITO	354897	0	29/10/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
73	31/10/2021	TRANSITO	354967	0	31/10/2021	N345VWH	0	PRIVADO	153.59	PENDIENTE	GT AVIATION		
74	05/11/2021	TRANSITO	355461	0	05/11/2021	N77EA	N77EA	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	AEROBLUB		
75	05/11/2021	TRANSITO	355482	0	05/11/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
76	12/11/2021	TRANSITO	355922	0	12/11/2021	XBKSW	XBKSW	PRIVADO	167.29	PENDIENTE	VIP DISPATCH		
77	12/11/2021	RAMPA	355966	0	29/10/2021	CGFEH	WG2873	PRIVADO	754.60	PENDIENTE	OAS / charter de Canadá		
78	13/11/2021	TRANSITO	356077	0	13/11/2021	N600NG	N600NG	PRIVADO	162.54	PENDIENTE	SAIPA		
79	15/11/2021	TRANSITO	356235	0	15/11/2021	N560BA	N560BA	PRIVADO	156.70	PENDIENTE	GT AVIATION		
80	15/11/2021	TRANSITO	356316	0	15/11/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
81	16/11/2021	TRANSITO	356440	0	16/11/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS		
82	16/11/2021	TRANSITO	356441	0	16/11/2021	N340SV	N340SV	PRIVADO	158.97	PENDIENTE	TAS		
83	16/11/2021	TRANSITO	356442	0	16/11/2021	N315SA	N315SA	PRIVADO	165.87	PENDIENTE	TAS		
84	16/11/2021	TRANSITO	356502	0	16/11/2021	XACZG	XACZG	PRIVADO	179.67	PENDIENTE	TAS		
85	19/11/2021	TRANSITO	356789	0	19/11/2021	N535GB	N535GB	PRIVADO	185.24	PENDIENTE	TAS		
86	22/11/2021	TRANSITO	357134	0	22/11/2021	HP7	HP7	PRIVADO	158.43	PENDIENTE	IBO GUATEMALA, S.A.		

1) La UI indica se está depurando el listado de boletas de vuelos privados pendientes de pago, sin embargo, al 29/8/22, aún sigue pendientes de pago. 2) La UI indica que para el caso de los vuelos privados con matrícula extranjera que no realizaron su pago, es porque no se puede comprobar en qué momento se le entrega el Plan de vuelo y les dan el pase de salida sin estar solventes. 3) El responsable de realizar el pago de los vuelos privados es el FBO, pero el Sistema de Pagos de DGAC no deja ingresar el nombre de ellos, es por eso que se emite a nombre de Vuelos Privados. 4) Las boletas 348943, 349047, 355966 fueron ANULADAS, sin ninguna explicación, tampoco se sabe si fueron sustituidas por otras. **CONCLUSIÓN:** Se debe proceder a hacer el requerimiento de pago, caso contrario trasladar cada caso a la UAJ.

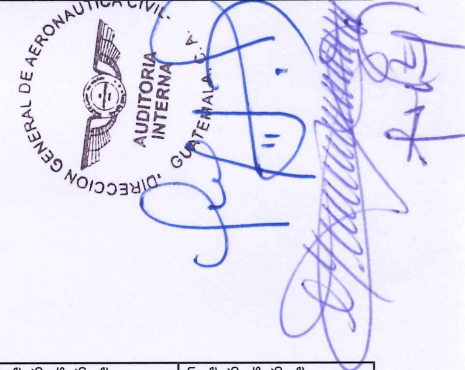


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Fecha de Emisión	Tipo Boleta	Boleta Impresa	Boleta Transito	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	Estado	OBSERVACIONES / OPERADOR	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN	
87	25/11/2021	TRANSITO	357401 0		25/11/2021	N654AF	N654AF	PRIVADO	164.44	PENDIENTE	SAIPA			
88	27/11/2021	TRANSITO	357551 0		27/11/2021	N921MC	N921MC	PRIVADO	161.55	PENDIENTE	SAIPA			
89	27/11/2021	TRANSITO	357572 0		27/11/2021	N501GM	N501GM	PRIVADO	958.47	PENDIENTE	ASSA			
90	04/12/2021	TRANSITO	358163 0		04/12/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	164.53	PENDIENTE	TAS			
91	09/12/2021	TRANSITO	358734 0		09/12/2021	N242KV	N242KV	PRIVADO	170.76	PENDIENTE	TAS			
92	12/12/2021	TRANSITO	358993 0		12/12/2021	N137MM	N137MM	PRIVADO	154.80	PENDIENTE	SAIPA			
93	20/12/2021	TRANSITO	359713 0		20/12/2021	HRAXW	HRAXW	PRIVADO	160.10	PENDIENTE	SAIPA			
94	04/01/2022	TRANSITO	361154 0		04/01/2022	N247MK	N247MK	PRIVADO	164.85	PENDIENTE	TAS			
95	11/01/2022	TRANSITO	361760 0		11/01/2022	N600NG	N600NG	PRIVADO	162.54	PENDIENTE	SAIPA			
96	18/02/2022	RAMPA	364947 0	361838	11/01/2022	CFTXF	WG2873	PRIVADO	1,284.92	PENDIENTE	OAS / charter de Canadã			
97	13/01/2022	TRANSITO	361949 0		13/01/2022	N41EG	N41EG	PRIVADO	159.28	PENDIENTE	SAIPA			
98	13/01/2022	TRANSITO	361950 0		13/01/2022	N41EG	N41EG	PRIVADO	159.28	PENDIENTE	SAIPA			
99	14/01/2022	TRANSITO	362022 0		14/01/2022	N275ER	N275ER	PRIVADO	216.64	PENDIENTE	SAIPA			
100	15/01/2022	TRANSITO	362094 0		15/01/2022	N973RL	N973RL	PRIVADO	157.48	PENDIENTE	SAIPA			
101	15/01/2022	TRANSITO	362095 0		15/01/2022	N973RL	0	PRIVADO	157.48	PENDIENTE	SAIPA			
102	16/01/2022	TRANSITO	362199 0		16/01/2022	N197PR	N197PR	PRIVADO	172.65	PENDIENTE	SAIPA			
103	18/01/2022	TRANSITO	362413 0		18/01/2022	N654AF	N654AF	PRIVADO	164.44	PENDIENTE	SAIPA			
104	18/01/2022	TRANSITO	362535 0		18/01/2022	N80PH	N80PH	PRIVADO	160.17	PENDIENTE	SAIPA			
105	25/01/2022	TRANSITO	363054 0		25/01/2022	N122PH	N122PH	PRIVADO	317.07	PENDIENTE	SAIPA			
106	25/01/2022	TRANSITO	363055 0		25/01/2022	HRNAM	HRNAM	PRIVADO	155.99	PENDIENTE	SAIPA			
107	26/01/2022	TRANSITO	363056 0		26/01/2022	YNCIU	YNCIU	PRIVADO	157.48	PENDIENTE	SAIPA			
108	26/01/2022	TRANSITO	363057 0		26/01/2022	YNCIU	YNCIU	PRIVADO	157.48	PENDIENTE	SAIPA			
109	28/01/2022	TRANSITO	363200 0		28/01/2022	N654PF	N654PF	PRIVADO	159.57	PENDIENTE	SAIPA			
110	28/01/2022	TRANSITO	363201 0		28/01/2022	N654PF	N654PF	PRIVADO	159.57	PENDIENTE	SAIPA			
111	30/01/2022	TRANSITO	363357 0		30/01/2022	N515RY	N515RY	PRIVADO	174.70	PENDIENTE	SAIPA			
									21,345.51					
									TOTAL					
112	18/04/2021	TRANSITO	341148 68139		04/03/2021	N9522E	N9522E	PRIVADO	118.96	PENDIENTE		Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.		
113	18/04/2021	TRANSITO	341149 68140		04/03/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	132.52	PENDIENTE		Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.		
114	19/04/2021	TRANSITO	341155 68146		09/03/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	101.23	PENDIENTE		Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.		

1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2137 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.
1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2139 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.
1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2141 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.




[Handwritten signatures and stamps in blue ink]


No.	Fecha de Emisión	Tipo Boleta	Boleta Impresa	Boleta Transito	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	Estado	OBSERVACIONES / OPERADOR	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
115	19/04/2021	TRANSITO	341156 68148		09/03/2021	N825P	N825P	PRIVADO	99.01	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2143 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
116	19/04/2021	TRANSITO	341159 68151		12/03/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	111.26	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2145 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
117	19/04/2021	TRANSITO	341160 68152		12/03/2021	N401WM	N401WM	PRIVADO	102.50	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2144 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
118	19/04/2021	TRANSITO	341162 68155		15/03/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	111.26	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2147 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
119	19/04/2021	TRANSITO	341168 68162		20/03/2021	N4120W	N4120W	PRIVADO	96.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2148 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
120	19/04/2021	TRANSITO	341169 68164		21/03/2021	N4120W	N4120W	PRIVADO	94.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2149 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	



[Handwritten signature in blue ink]

No.	Fecha de Emisión	Tipo Boleta	Boleta Impresa	Boleta Transito	Fecha de Vuelo	Matricula	Vuelo	Tipo Vuelo	Total	Estado	OBSERVACIONES / OPERADOR	OBSERVACION DE AUDITORIA QUE DEBE ACLARAR UNIDAD DE INGRESOS	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
121	19/04/2021	TRANSITO	341179 68177		01/03/2021	N4120W	N4120W	PRIVADO	94.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2152 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
122	19/04/2021	TRANSITO	341182 68180		30/03/2021	N17WG	N17WG	PRIVADO	111.26	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2151 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
123	19/04/2021	TRANSITO	341183 68181		30/03/2021	TIBGT	TIBGT	PRIVADO	120.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2155 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
124	19/04/2021	TRANSITO	341184 68182		30/03/2021	N40XJ	N40XJ	PRIVADO	99.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2153 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q90 de aproximación y no Q150 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	
125	19/04/2021	TRANSITO	341170 68166		21/03/2021	9HLDN	9HLDN	PRIVADO	632.00	PENDIENTE	Boleta anulada. Por error involuntario se generaron. Usuarios pagan en Puerto Barrios antes de salir.	1) ¿Por qué se anuló este registro? Según Factura F-2150 emitida en Puerto Barrios si se pagó, la operación es legítima y no debió anularse este registro, sino cambiar el estatus de Pendiente a Pagada. 2) ¿Por qué se cobró Q542.72 de aproximación y no Q848.30 que es lo que indica el Reglamento tarifario?	1) En cuanto a la pregunta ¿Por qué se cobró Q542.72 de aproximación y no Q848.30? La UI indica que con base en el artículo 5 del Reglamento Tarifario, se cobra el 60% de la tarifa por aproximación, debido a que el Aeródromo de Puerto Barrios está clasificado como de Segunda Categoría. CONCLUSIÓN: Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Tarifario, respecto a la categoría de Aeródromos, solo aplica para el caso de tarifas por Arrendamiento de Areas, no así para los Servicios Aeroportuarios, establecido en el artículo 6 del citado Reglamento. Por lo anterior, se debe corregir inmediatamente este error y proceder a cobrar el complemento que se dejó de cobrar.


 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 AUDITORIA INTERNA
 GUATEMALA



**ANEXO 6
COBRO DEFICIENTE DE INTERESES POR MORA**

Línea Aérea TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS S.A.

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aerop.	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MORA S/ AUDITORÍA	MORA PAGADA	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-1014	17/08/2021	27,674.05	jul-21	25/08/2021	05/11/2021	72	0.1532	836.32	-	-836.32	Debido a las conciliaciones de cuentas que se han trabajado con TAG, que es boleta por boleta de servicios, tomando en cuenta los reportes de Operaciones y AIS, en muchos de los casos no se han cobrado intereses por mora. TAG cambió de administración y en muchos de los casos se tuvo que revisar todas las operaciones.	Conclusión: Discrecionalmente la Unidad de Ingresos dejó de cobrar intereses por MORA de Q3,316.30 a TAG. RECOMENDACIÓN: Se debe proceder a Requerir el pago de la MORA adeudada.
CSA-1031	17/08/2021	15,672.30	jul-21	25/08/2021	05/11/2021	72	0.1532	473.62	-	-473.62		
CSA-978	09/07/2021	12,674.25	jun-21	19/07/2021	05/11/2021	109	0.1546	585.15	-	-585.15		
CSA-1098	21/09/2021	29,803.14	ago-21	27/09/2021	05/11/2021	39	0.1547	492.63	-	-492.63		
CSA-1108	21/09/2021	14,947.72	ago-21	27/09/2021	05/11/2021	39	0.1547	247.08	-	-247.08		
CSA-1288	05/01/2022	21,767.80	nov-21	13/01/2022	17/02/2022	35	0.1539	321.24	-	-321.24		
CSA-1291	05/01/2022	865.67	nov-21	13/01/2022	17/02/2022	35	0.1539	12.78	-	-12.78		
CSA-1316	20/01/2022	31,963.09	dic-21	28/01/2022	17/02/2022	20	0.1539	269.54	-	-269.54		
CSA-1362	23/02/2022	30,789.80	ene-22	03/03/2022	09/03/2022	6	0.154	77.94	-	-77.94		
TOTAL										-3,316.30		

Línea Aérea COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aeroportuarios	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA QUE PAGÓ	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MONTO S/ AUDITORÍA	MONTO PAGADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-1283	05/01/2022	53,374.50	sep-21	13/01/2022	18/01/2022	5	0.1539	112.53	157.02	44.49	Se hizo cálculo para determinada fecha y pagaron antes.	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de más. RECOMENDACIÓN: Se debe reintegrar el cobro a COPA S.A.
CSA-1245	08/12/2021	37,394.20	mar-21	16/12/2021	15/03/2022	89	0.154	1,404.18	1,434.80	30.62		
CSA-1244	08/12/2021	25,278.00	feb-21	16/12/2021	15/03/2022	89	0.154	949.21	969.94	20.73		
CSA-1243	08/12/2021	20,083.34	ene-21	16/12/2021	15/03/2022	89	0.154	754.14	770.59	16.45		
CSA-1242	08/12/2021	22,092.38	dic-20	16/12/2021	15/03/2022	89	0.154	829.58	847.68	18.10		
CSA-1237	08/12/2021	13,842.80	dic-20	16/12/2021	15/03/2022	89	0.154	519.81	531.14	11.33		
CSA-1125	12/10/2021	48,492.97	sep-21	21/10/2021	15/03/2022	145	0.154	2,966.71	3,026.12	59.41		
TOTAL										201.14		

Línea Aérea LINEAS AEREAS COSTARRICENSES

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aeroportuarios	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MONTO S/ AUDITORÍA	MONTO PAGADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-911	31/05/2021	34,987.25	abr-21	08/06/2021	16/03/2022	281	0.154	4,148.05	4,204.37	56.32	Se hizo cálculo para determinada fecha y pagaron antes.	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de más. RECOMENDACIÓN: Se debe reintegrar el cobro en exceso a COPA S.A.

Línea Aérea SPIRIT AIRLINES INC.

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aeroportuarios	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MONTO S/ AUDITORÍA	MONTO PAGADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-832	15/04/2021	74,189.42	feb-21	23/04/2021	02/06/2021	40	0.1543	1,254.51	882.14	-372.37	No se encontró el cálculo por el cual se cobró ese valor	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de menos. RECOMENDACIÓN: Se debe requerir el pago de la MORA faltante.
CSA-833	15/04/2021	69,347.25	mar-21	23/04/2021	02/06/2021	40	0.1543	1,172.63	824.57	-348.06		
CSA-912	31/05/2021	87,329.16	abr-21	08/06/2021	22/06/2021	14	0.1543	516.85	443.30	-73.55		
TOTAL										-793.98		

Línea Aérea CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A.P.I DE C.V.

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aeroportuarios	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MONTO S/ AUDITORÍA	MONTO PAGADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-900	27/04/2021	32,117.40	ene-21	05/05/2021	06/05/2021	1	0.1544	13.59	81.83	68.24	Se cobró por 6 días	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de más. RECOMENDACIÓN: Se debe reintegrar el cobro en exceso a VUELA



Línea Aérea **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**

CONTRA-SEÑA	Fecha emisión Contraseña	Total Serv. Aeroportuarios	MES DE COBRO	FECHA ÚLTIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS DE ATRASO	TASA DE INTERESES	MONTO S/ AUDITORÍA	MONTO PAGADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN UNIDAD INGRESOS	CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN
CSA-1276	28/12/2021	41,477.54	oct-21	06/01/2022	02/03/2022	55	0.154	962.51	714.71	-247.80	Diferencia en cálculo de Mora	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de menos. RECOMENDACIÓN: Se debe requerir el pago de la MORA faltante.
CSA-1281	05/01/2022	47,106.16	nov-21	13/01/2022	02/03/2022	48	0.154	954.00	811.7	-142.30		
CSA-1299	20/01/2022	349,473.85	dic-21	28/01/2022	02/03/2022	33	0.154	4,865.82	2,790.62	-2,075.20		
CSA-1321	22/01/2022	12,150.71	dic-21	31/01/2022	02/03/2022	30	0.154	153.80	91.62	-62.18		
Sub-TOTAL										-2,527.48		

CSA-1344	23/02/2022	421,718.20	ene-22	03/03/2022	16/03/2022	13	0.154	2,313.10	2,667.22	354.12	Diferencia en cálculo de Mora	Conclusión: Debido a que el cálculo se hace manual, la UI cobró MORA de más. RECOMENDACIÓN: Se debe reintegrar el cobro en exceso a VUELA
CSA-1360	23/02/2022	28,120.57	ene-22	03/03/2022	16/03/2022	13	0.154	154.24	177.85	23.61		
Sub-TOTAL										377.74		



ANEXO 7

DIFERENCIAS EN REGISTROS DE INGRESOS ENTRE SICOIN Y CHN

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Fecha	CUR			Comparación de Ingresos por Servicios Aeroportuarios reportados por CHN contra SICOIN (según SEDE)												DIFERENCIA	SE REQUIERE
	Caja Añla	Maya	Pto. Barri	CHN	CAJA ADTIVA	SICOIN CAJA ADTIVA	CHN AURORA	SICOIN AURORA	CHN MAYA	SICOIN M. MAYA	CHN PTO. BARRIOS	SICOIN PTO. BARRIOS	CHN VUELOS PRIV.	SICOIN VUELOS PRIV.	TOTAL SEGÚN CHN		
05/02/21	163	158	170	Q51,977.60	Q51,977.60	Q3,214.29	Q5,122.81	Q168.33	Q168.33	Q168.33		Q1,321.57	Q1,321.57	Q56,681.79	Q58,590.31	Q1,908.52	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.
03/03/21	290		296	Q84,167.77	Q84,167.77	Q637.50		Q141.46	Q141.46	Q141.46		Q4,338.15	Q4,338.15	Q89,584.88	Q88,647.38	-Q937.49	Hay indicio que este valor no fue registrado en SICOIN. Se confirmó que la liquidación CHN y libro IVA si lo reportaron.
24/03/21	391	387	401	Q36,934.57	Q36,934.57	Q1,471.85	Q1,471.85	Q420.83	Q420.83	Q1,500.00		Q12,154.64	Q12,154.64	Q50,981.89	Q52,061.06	Q1,079.17	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.
08/04/2021	447	450	454	Q9,755.52	Q9,755.52	Q1,765.71	Q1,250.00	Q442.88	Q442.88	Q442.88	Q170.30	Q3,156.22	Q3,156.22	Q15,310.64	Q14,774.92	(Q535.72)	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de menos en SICOIN.
12/04/2021	448	452	463	Q4,815.69	Q4,815.69	Q7,182.12	Q7,182.12	Q140.28	Q140.28	Q140.28	Q86.38	Q86.38	Q15,145.67	Q15,592.57	Q27,817.14	Q447.02	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.
24/05/2021	680		682	Q3,544.64	Q3,544.64	Q1,841.12	Q0.00	Q300.99	Q300.99	Q300.99	Q0.00	Q892.86	Q892.86	Q6,579.61	Q4,738.49	(Q1,841.12)	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.
19/10/2021	1344	1341	1351 1353	Q395,521.67	Q395,521.67	Q98,704.67	Q98,744.86	Q75.71	Q75.71	Q75.71	Q87.65	Q12,437.81	Q12,525.46	Q506,827.51	Q506,867.69	Q40.18	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.
17/12/2021	1623		1630	Q1,328,759.17	Q1,328,759.17	Q11,516.55	Q11,516.55	Q140.28				Q2,268.81	Q2,268.81	Q1,342,684.81	Q1,342,544.53	(Q140.28)	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia. Este valor no fue ubicado en SICOIN, pero si está facturado y reportado por CHN.
16/01/2022		87	95					Q590.50	Q590.50	Q590.50		Q1,592.41	Q2,592.41	Q2,182.91	Q3,182.91	Q1,000.00	Se debe aclarar y documentar el origen de la diferencia, reportada de más en SICOIN.

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
INTERVALA, GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Del 01 de Febrero de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00003**

GUATEMALA, 28 de Septiembre de 2022



Guatemala, 28 de Septiembre de 2022

Director General :
Francis Arturo Argueta Aguirre
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2022, emitido con fecha 04-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

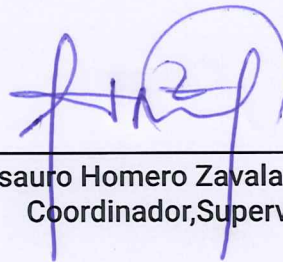
Sin otro particular, atentamente

F.

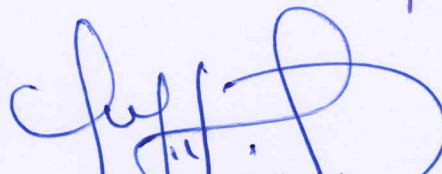


Gladys Estela Si De La Rosa
Auditor

F.



Isauero Homero Zavala Garcia
Coordinador, Supervisor



Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernandez
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, números:

- A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- A-070-2021 que aprueba: a) Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 003-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL



Verificar el control sobre los vehículos de la institución, revisar aspectos de cumplimiento, administrativos, financieros, evaluar la estructura de control interno y efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la aplicación de los procedimientos para el uso, mantenimiento y resguardo de los vehículos administrados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de registros y documentación de soporte relacionada con los vehículos de la institución, por el periodo del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Estructura de control interno sobre los vehículos de la institución	135	NO		93

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para llevar a cabo la presente auditoría, se tomó de base la información de vehículos registrada en el SICOIN dentro del módulo de inventarios y se cotejó con los reportes auxiliares generados en el Departamento de Inventarios y Gerencia de Servicios Administrativos de la DGAC, por el período correspondiente del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

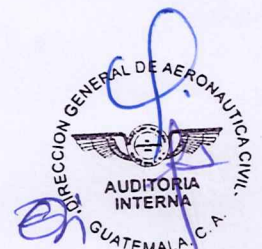
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Estructura de control interno sobre los vehículos de la institución

Riesgo materializado



Criterio

El Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, establece:

"Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, establece: Disminuciones o Bajas de Inventario: "Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: (...) 4) por desuso (...)"

Deficiencia

VEHÍCULOS EN MAL ESTADO E IRREPARABLES SIN PROCESO DE BAJA

Condición

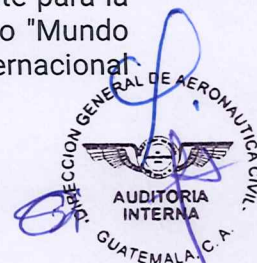
Como resultado de la auditoría, se estableció que existen 35 vehículos (descritos en el anexo 1) registrados en el Sistema de Contabilidad -SICOIN- en condiciones de mal estado e irreparable, en consecuencia, inutilizables, sin embargo, no se ha iniciado el proceso de baja respectivo, efecto que sobreestima en Q1,718,631.87 el valor del inventario de bienes de la institución. Adicionalmente, se identificaron 23 vehículos donados no registrados (detallados en el anexo 2) con las mismas situaciones.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para la Subjefa de la Unidad de Inventarios de la Gerencia Financiera, en virtud, que en sus comentarios acepta que está iniciando el proceso de baja de los vehículos citados en la deficiencia, en consecuencia, no se muestra avances significativos sobre la depuración del inventario de bienes (incluido en este, los vehículos) de la DGAC.

Comentario de los Responsables

En oficio No. INV-101-2022/IB/jg-DAGC de fecha 23 de septiembre de 2022 la Sub-jefa de la Unidad de Inventarios, manifiesta: "(...) esta Unidad informa que adjunta copia de los Oficios enviados a la Gerencia Financiera, solicitando el proceso correspondiente para la iniciación de los expedientes de los 34 vehículos ubicados, 10 en el Aeropuerto "Mundo Maya" en Santa Elena Peten y 14 ubicados en el perímetro del Aeropuerto Internacional "La Aurora", para el proceso de baja requerido por la Auditoría Interna.



Pendiente 10 vehículos por cotejo físico, los cuales se encuentran inaccesibles para la realización de la verificación del bien.

Responsables del área

IRMA LILIANA BATZ HUIITE

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que el Director General gire instrucciones al Subdirector Administrativo, a efecto de instruir al Gerente Financiero y a la Subjefa del Departamento de Inventarios, para que en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública", inicien a la brevedad el proceso de baja a los vehículos que se encuentran en mal estado e irreparable, detallados en el anexo 1 del presente informe, con el fin de depurar el valor del inventario de bienes y contar con información actualizada. Con relación a la información contenida en el anexo 2, presentar una propuesta viable para la gestión de los vehículos ante las entidades correspondientes.	28/09/2022

2. Estructura de control interno sobre los vehículos de la institución

Riesgo materializado

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Para el Uso, Mantenimiento, Reparación, Resguardo y Control de Vehículos GSA-NP-01-2018, establece:

Norma 15 Normas para el uso, mantenimiento, reparación, resguardo y control de vehículos.

Numeral 5 "Es responsabilidad del encargado de vehículos, llevar una base de datos concerniente al personal que goza de designación de vehículos en forma permanente, talleres que realizan los servicios y/o reparaciones, tiempo y clase de servicio en los vehículos bajo la administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil."

OFICIO CIRCULAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF- No. 10-2022

ÁREA DE TESORERÍA

El numeral 7 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS, establece: (...)

7.5. Orden de Trabajo o Reparación:

"Es indispensable en los expedientes por trabajo de mantenimiento y/o reparación de vehículos, maquinarias, herramientas, mobiliario o equipo, aire acondicionado, etc., entre



otros, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Realizar una descripción detallada de los servicios, repuestos y materiales utilizados, con sus respectivos precios, que sirva de base para la codificación presupuestaria, aplicación de códigos de insumo y liquidación de los gastos realizados."

El numeral 8.22. REPARACIONES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, establece:

"8.22.1. Las facturas por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos que se incluyan en las rendiciones de fondos rotativos deben expresar únicamente en la descripción de la misma "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" (...)

a. Diagnóstico realizado por el encargado de transportes o jefe de talleres si lo hubiera en la Unidad Ejecutora, donde se haga constar la necesidad de la reparación o mantenimiento del vehículo, adjuntar bitácora de mantenimiento.

b. La orden de trabajo debe contar con la firma de la persona que autorizó la ejecución del trabajo.

c. Nota escrita y firmada por la persona responsable del vehículo en la que conste que los trabajos se efectuaron y recibieron de entera conformidad."

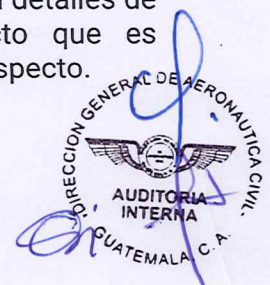
Deficiencia

INADECUADO CONTROL SOBRE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DGAC.

Condición

Se determinó que el Encargado de Vehículos de la Gerencia de Servicios Administrativos, no ha implementado una base de datos para el registro y control de los servicios y mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan a los vehículos en funcionamiento administrados por la DGAC. Tampoco, ha cumplido en conformar un expediente y bitácora por cada vehículo con documentación de soporte (factura, cotización, orden de servicio detallada, tarjeta de circulación, certificado de propiedad de vehículo, récord de infracciones de tránsito, tarjeta de responsabilidad, entre otros), que permita verificar en secuencia cronológica los servicios efectuados, no obstante, el Director General instruyó la implementación de ambos controles desde el mes de julio 2019, a través del oficio DGAC-DS-A-018-2019/FAAA/CAGB/rqp.

Adicionalmente, en la revisión se comprobó que la mano de obra no especifica detalles de las diferentes partes del vehículo sometidas a mantenimiento, aspecto que es indispensable conocer, para los análisis y comparaciones que se realicen al respecto.



Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia a la Gerencia de Servicios Administrativos, en virtud, que en sus comentarios acepta que está recopilando información para la conformación de expedientes relacionados con los vehículos bajo su administración, adicionalmente, porque no se manifestó la situación actual relacionada a la implementación de la base de datos, para el registro y control de los servicios y mantenimientos que se realizan a los vehículos en funcionamiento; estos aspectos evidencian la falta de controles importantes, para una adecuada rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. GSA-584-2022/JMBF-javg de fecha 26 de septiembre de 2022, José Alfredo Valenzuela Vini e Ingeniero José Miguel Barillas Flores, asistente y encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos, respectivamente, manifiestan: "(...) que ya se está recabando dicha información de forma física, para Habilitar 4 Leitz, los cuales podrán ser vistos en la Gerencia de Servicios Administrativos a partir de fecha, viernes 14 de octubre de 2022.(...)"

Responsables del área

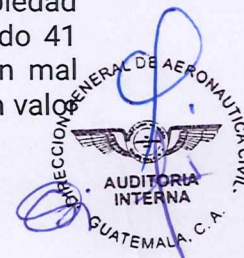
JOSE MIGUEL BARILLAS FLORES
JOSE ALFREDO VALENZUELA GINI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que el Director General gire instrucciones al Subdirector Administrativo, a efecto de instruir a la Gerencia de Servicios Administrativos y este a su vez al encargado de Vehículos, para que implemente a la brevedad, una base de datos para el registro y control de los servicios y mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a los vehículos en funcionamiento administrados por la DGAC, adicionalmente, la conformación de un expediente y bitácora por cada vehículo con documentación de soporte como: factura, cotización, orden de servicio detallada, tarjeta de circulación, certificado de propiedad de vehículo, récord de infracciones de tránsito, tarjeta de responsabilidad, entre otros, que permita verificar en secuencia cronológica los servicios efectuados.	28/09/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. Se concilió la información registrada en el SICOIN y reporte auxiliar generado por el Departamento de Inventarios y Gerencia de Servicios Administrativos referente a vehículos, actualizando: a) Listado oficial de vehículos en funcionamiento propiedad de la DGAC bajo el control de la Gerencia de Servicios Administrativos, siendo 41 vehículos valorados en Q10,552,417.50; b) Listado oficial de 34 vehículos en mal estado e irreparables propiedad de la DGAC para iniciar proceso de baja con un valor



Q1,674,921.87, c) 37 Vehículos en funcionamiento y 23 en mal estado proporcionados por otras entidades.

2. Se verificó que existe formato para entrega de vehículos utilizado por la Gerencia de Servicios Administrativos, el cual se utiliza para realizar chequeo de las condiciones actuales del vehículo previo a otorgar, el cual no estaba incluido dentro del Manual de Normas y Procedimientos para el Uso, Mantenimiento y Control de Vehículos de la DGAC, identificado con el Código GSA-NP-001-2018 autorizado con Resolución No. RES-DS-004-2019 de fecha 08/01/2019, no obstante, a requerimiento de esta Unidad de Auditoría Interna, la Gerencia de Servicios Administrativos realizó la modificación y trasladó en oficio No. DGAC-GSA-581-2022/JMBF-javg de fecha 22 de septiembre de 2022 a la Unidad de Planificación para que continúe con el proceso de autorización.

Razón

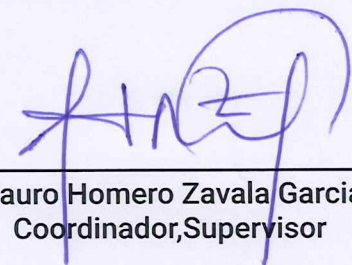
Derivado a la falta de generación automática del SAG-UDAI-WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

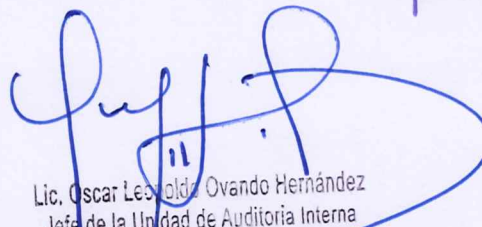
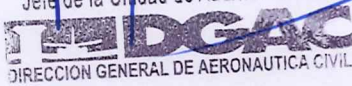
F.


Gladys Estela Si De La Rosa
Auditor

F.


Isauro Homero Zavala Garcia
Coordinador, Supervisor

ANEXO


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna


ANEXOS 1 Y 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 AUDITORIA: CAI 0007 VEHICULOS
 VEHICULOS EN MAL ESTADO E IRREPARABLE PROPIEDAD DE LA DGAC
 ANEXO 1**

No.	FOLIO LIBRO	SICOIN	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	VALOR Q.
1	377/2209	0006FC16	CAMION MARCA HINO MODELO 1994, CHASIS NO. GD1745A, SERIE GD1745A, CHASIS GD1745-10864, MOTOR EH700-223450, DE 6443 C.C. DE 8 TONELADAS, 2 EJES, 3 ASIENTOS, 6 CILINDROS, DIESEL, COLOR BLANCO, PLACA O-773BBR	CAMION DE VOLTEO	HINO	Q 230,050.00
2	164/12413	0007445B	PICK-UP MARCA TOYOTA, LINEA LAND CRUISER, MODELO 1970, 1 TONELADA, 6 CILINDROS, 2 ASIENTOS, 2 EJES, 2 PUERTAS, CHASIS FJ4543688, MOTOR F-304400, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE GASOLINA. PLACA O-705BBM	JEEP	WILLYS	Q 5,000.00
3	133/2209	000771BF	PICK-UP DE DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, LINEA B-2000, MODELO1988, COLOR GRIS PLOMO, CHASIS JM7UF0W5V0119865, MOTOR WL-3439905, PLACA O-5266	PICK UP	TOYOTA	Q 2,980.00
4		00072381	CAMION INTERNACIONAL	CAMION	INTERNACIONAL	Q 14,135.00
5	33/19428	0007888A	PICK-UP DE DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, LINEA B-2000, MODELO1988, COLOR GRIS PLOMO, CHASIS JM7UF0W5V0119865, MOTOR WL-3439905, PLACA O-5266	PICK UP	MAZDA	Q 98,028.39
6		0007496A	TRACTOR MARCA TAISHAN, DE 30 CABALLOS DE FUERZA, MOTOR DIESEL, 2 CILINDROS, 4 TIEMPOS, 2.20RPM, ARRANQUE ELECTRICO, 12 VOLTIOS, TANQUE DE 125 GALONES, MARCA TAYLOR WAY CON ACOPLER COMPLETOS, 5 PIES CON CUCILLAS DE 1/2 X 3 PULGADAS COLOR AZUL, CHASIS TS304, MOTOR 93304	TRACTOR CON CHAPEADOR	TAISHAN	Q 84,790.00
7	288/2209	000761A8	PICK UP DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO 1989 LINEA HI-LUX DOBLE CABINA, SERIE NYN106-LRMS, CHASIS NO. YN106-0001307 MOTOR NO. 4Y-0244110. DE 2237 C.C. DE 95 HP. DE 4 CILINDROS, GASOLINA, 1 5 PASAJEROS DOBLE TRANSMISION, PARA 1 TONELADA 1/4, 2 EJES, 4 PUERTAS, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO, CON HERRAMIENTAS, COLOR AZUL, PLACA O-466BBB	PICK UP	TOYOTA	Q 37,110.81
8	288/2209	00071B03	PICK-UP DOBLE CABINA MARCA TOYOTA, LINEA HI-LUX, PARA 5 PASAJEROS DOBLE TRANSMISION Y RETRANCA, MOTOR DE GASOLINA, 4 CILINDROS 2237 CC. CAPACIDAD 1 TONELADA 1/4, 2 EJES, 4 PUERTAS, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO CON HERRAMIENTAS, MODELO 1989, COLOR GRIS PLOMO, CHASIS YN-106-0001307, MOTOR 4Y-0244110, PLACA O-6230	PICK UP	TOYOTA	Q 37,110.81



No.	FOLIO LIBRO	SICCOIN	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	VALOR Q.
9	261/2209	00087E49	PICK-UP MARCA HYUNDAI, LINEA PONY, MODELO 1987, CHASIS KMPB10APHU-032609, MOTOR GJS-828809, DE COMBUSTION A GASOLINA, DE 1.2 C.C. DE 1/2 TONELADA ESTILO PONY DE 4 CILINDROS 2 PUERTAS, 2 ASIENTOS, 2 EJES, PLACA O-465BBB, COLOR BLANCO	PICK UP	HYUNDAI	Q 14,445.00
10		0007735C	CAMION 06 CILINDROS, 03 ASIENTOS COLOR CAFE	OTROS AUTOMOVILES		Q 2,000.00
11		0007613E	VEHICULO AGRICOLA TIPO CAMIONETA MARCA TOYOTA LINEA LAND CRUSIER MODELO 1989, SERIE NO. RT70CURR, CHASIS NO. RJ70-0005470 MOTOR NO. 22R-2809215, 5 PASAJEROS, MOTOR DE GASOLINA, 2400C.C., 4 CILINDROS, DOS CABALLOS DE FUERZA, 2 EJES, 2 PUERTAS, CAJA MECÁNICA DE 4 VELOCIDADES Y RETROCESO, VENTILACIÓN, HERRAMIENTAS, COLOR GRIS-OBSCURO.	OTROS AUTOMOVILES	TOYOTA LINEA LAND CRUSIER	Q 37,439.30
12		00087DC5	PICK-UP DE 4 PUERTAS, 4 CILINDROS DE DIESEL (ROBADO)	PICKUP	DIESEL DELCO 2477	Q 82,390.00
13		00076C7F	1 PICK-UP 4 CILINDROS 2 ASIENTOS	PICKUP	TOYOTA	Q 2,070.00
14		00076837	1 PICK-UP DE 4 CILINDROS 2 EJES COLOR GRIS PERLA	PICKUP	TOYOTA	Q 2,070.00
15		00077229	PICK UP MARCA TOYOTA, SERIE 1000, MODELO 1973, MOTOR 2K044770, DE 4 CILINDROS, COMBUSTIBLE GASOLINA, CHASIS KP36057416, 2 ASIENTOS, 2 PUERTAS, 2 EJES, COLOR GRIS PERLA, PLACA O-031BBO	PICKUP	TOYOTA	Q 2,070.00
16		00076CA0	1 PICK-UP FORD F-150 CUSTON 6 CILINDROS 3 ASIENTOS	PICKUP	TOYOTA	Q 9,983.00
17		00075705	UN TRANSCARGADOR FRONTAL, TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS.	OTRO VEHICULO DE TRABAJO		Q 18,000.00
18		00087D5C	CAMIONETA MARCA TOYOTA, TIPO FURGONETA, CHASIS FJ-55-106006, MOTOR 2F-364851, MODELO 1979, PLACA P-03310, COLOR BLANCO Y ROJO	FURGONETA	TOYOTA	Q 9,990.00
19		001B0227	COMPACTADORA VIBRADORA DE CILINDRO UNICO "B" BOMANG, CON MOTOR HONDA DE GASOLINA ENFRIADO POR AIRE PROPULSADO MECANICAMENTE, COLOR AMARILLO.-	VIBROCOMPACTADORA	Bomang	Q 34,453.10
20		00074311	UN EQUIPO DE LIMPIEZA DE PAIEMENTO TIPO MECAICO CON CEPILLOS DE REPUESTO	CAMIÓN REGADOR		Q 49,500.00
21		000756E3	UNA PATROL	PATROL	CATERPILLAR	Q 8,000.00
22		002B0CB6	AMBULANCIA COLOR BLANCO CON FRANJAS ANARANJADAS (DONACION REALIZADA POR LA EMPRESA KIMBERLY CLARK GUATEMALA LIMITADA APROBADO POR MEDIO DE LA RESOLUCION NO. DBM-0569) DE FECHA 8/06/2012.-	AMBULANCIA	FORD	Q 80,000.00
23		0006FE37	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DESCRIPCION BARREDORA MECANICA	BARREDORA	internacional	Q 25,445.00



No.	FOLIO LIBRO	SICIOIN	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	VALOR Q.
24		00072400	HELICOPTERO	AVIÓN (NO MILITARES)	Aeropostiale	Q 250,000.00
25		000CC7D8	AERONAVE, ALA FIJA CON HELICES HAETZELL	AVIONETA	PIPER NAVAJO PONTHER	Q 75,000.00
26		000723E0	AVIONETA BIMOTOR DE 6 PLACAS, MOTORES, HELICE DE PASO VARIABLE, SISTEMA DE EMPALME.	AVIONETA	Piper Azteca	Q 93,631.50
27		000CC7D2	AERONAVE, ALA FIJA	AVIONETA	BEECH CRAFT	Q 65,000.00
28		000723CC	AVIONETA (AEROCOMANDER)	AVIONETA	Rockwel Shrike Comander	Q 111,000.00
29		00079E09	MOTOCICLETA TIPO MULA DE 4 LLANTAS, MOTOR DE GASOLINA, 1 CILINDRO, 300 C.C. LÍNEA KAF300-2, 2 EJES Y 2 PASAJEROS.	MOTOCICLETA	Kawasaki	Q 61,892.98
30		00079E1B	MOTOCICLETA TIPO MULA DE 4 LLANTAS, MOTOR DE GASOLINA, 1 CILINDRO, 300 C.C. LÍNEA KAF300-2, 2 EJES Y 2 PASAJEROS.	MOTOCICLETA	Kawasaki	Q 61,892.98
31		0007736E	01 MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	kawasaki	Q 400.00
32		00076237	MOTOCICLETA 100 CC COLOR NARANJA, AMARILLO, ROJO POLICROMADO Y NEGRO	MOTOCICLETA	BAJAJ	Q 9,140.00
33		003E6EB4	TRICICLO RECOLECTOR DE BASURA BATERÍA: 48V32AH; CAPACIDAD DE CARGA DEL CONTENEDOR: 500 LITRO; CAPACIDAD DE PERSONAS: 2 ; MOTOR: 1000 VATIO; RANGO POR CARGA	OTROS AUTOMOVILES	LUKA	Q 29,950.00
34		003E6EAF	TRICICLO RECOLECTOR DE BASURA BATERÍA: 48V32AH; CAPACIDAD DE CARGA DEL CONTENEDOR: 500 LITRO; CAPACIDAD DE PERSONAS: 2 ; MOTOR: 1000 VATIO; RANGO POR CARGA	OTROS AUTOMOVILES	LUKA	Q 29,950.00
TOTAL						Q 1,674,921.87

Fuente: Certificación emitada por el Departamento de Inventarios contenida dentro del oficio No. INV-091-2022/B/jg-dgac de fecha 07SEP2022 y Oficio No. inv-094-2022/ib/jg-dgac de fecha 08SEP2022 y oficio No. INV-101-2022/IB/jg-dgac de fecha 23SEP2022.



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA: CAI 0007 VEHICULOS
VEHICULOS EN MAL ESTADO E IRREPARABLE NO PROPIEDAD DE LA DGAC
ANEXO 2**

No.	TIPO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CHASIS	PLACA No.	SICOIN	UNIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	AMBULANCIA	CHEVROLET		1983	VERDE LIMON	IGCEG25F2G7 192257	U-10	0007237D	SEI AILA	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
2	MOTOBOMBA	FORD	CUSTOM F-750	1974	VERDE LIMON	F75FVU07209	U-07	000722C3	SEI AILA	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
3	CAMION DE VOLTEO	CHEVROLET		1971	AMARILLO	CE531P13921 ₉	O-4718BB	000771E9	TALLERES Y TRANSPORTE	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
4	BUS	FORD	600	1971	BLANCO	B60BCM64164	O-4608BB	00077209	TALLERES Y TRANSPORTE	<	IRREPARABLE
5	JEEP	WILLYS	JEEP	1982	PARDO COBRE	CM88E6BT0604	O-4698BB	00075420	OPERACIONES AILA	DESCOMPUESTO	MAL ESTADO
6	Pik up	Toyota	1000	1973	Gris perla	KP-36057416 RZH104-	S/P	00076CF7	MANTENIMIENTO	DESCOMPUESTO	MAL ESTADO
7	MICROBUS	TOYOTA	HI-ACE	1990	GRIS	0000052	O-4648BB	00077366	MANTENIMIENTO	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
8	PICK UP	DODGE	RAM W2500	1995	PLATA ESTRELLA	SM189554	O-4598BB	00071B73	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
9	PICK UP	GMC	SONOMA	1992	VERDE LIMON	TC742Z2N85197	U-03	00072256	SEI AILA	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
10	MICROBUS	TOYOTA	HI-ACE	1990	GRIS	RZH104- 0000052	O-4648BB	00077366	MANTENIMIENTO	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
11	PICK UP	CHEVROLET	CHEVY	1988	CELESTE	9BGTG80JHC 158877	O-4708BB	00087ECO	MANTENIMIENTO	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
12	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	2001	PLATA	1E33159ZK107	O-4638BB	0007170A	EN MAL ESTADO	DESCOMPUESTO	MAL ESTADO
13	AUTOMOVIL	CRYSLER	SPIRIT		AZUL / GRIS	3C3BR26R2HT7	S/P	00074491		EN MAL ESTADO	IRREPARABLE
14	TRICICLO	LUKA	ELECTRICO RECARGABLE	2,016	AZUL Y VERDE	VCEC5G10002	S/P	003E6EB6	MANTENIMIENTO AILA	EN MAL ESTADO	MAL ESTADO
15	CARRO ELECTRICO	LUKA	48 VOLTIOS	2016	ROJO	63A43V3KW1 40900078	S/P	0034096A	INFRAESTRUCTURA	BRENDA JUDITH MORALES SANTIZO	MAL ESTADO
16	TRACTOR MULLITA	KAWASAKI	ROJO	2002	ROJO	AFBD1X1B507	S/P	00079E08	SEI AILA	SERGIO ARMANDO CU	MAL ESTADO
17	PICK UP	NISSAN	D21	2001	GRIS	3N6CD13Y8ZK 003434	O-9948BK	00076331	GERENCIA DE COMUNICACIONES	DESCOMPUESTO	IRREPARABLE
18	Pik up	Toyota	1000	1973	Gris perla	SKP-36057463	S/P	00076837			MAL ESTADO

No.	TIPO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CHASIS	PLACA No.	SICOIN	UNIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
19	2 Ruedas	KT	BICICLETA MONTAÑESA	S/M	Rojo Azul negro y verde		S/P	0015CF23	Mantenimiento		destrida
20	2 Ruedas	KT	BICICLETA MONTAÑESA	S/M	Rojo Azul negro y verde		S/P	0015CF03	Mantenimiento		destrida
21	2 Ruedas	PUMA VECESA	BICICLETA MONTAÑESA	S/M	Amarillo y verde		S/P	00163DE3	Mantenimiento		destrida
22	2 Ruedas	KT	BICICLETA MONTAÑESA	S/M	Rojo Azul negro y verde		S/P	0015CF3A	Mantenimiento		destrida
Maritimo											
23	Lancha	Lancha	LINEA	MODELO	COLOR	CHASIS	PLACA No.	SICOIN	UNIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			1040213EL	1040213EL	Bianco azul	ON297376		00455332		MUNDO MAYA	Mel estado

Fuente: Certificación emitida por el Departamento de Inventarios contenida dentro del oficio No. INV-091-2022/B/jg-DGAC de fecha 07SEP2022 y Oficio No. INV-094-2022/B/jg-dgac de fecha 08SEP2022 y oficio No. INV-101-2022/B/jg-DGAC de fecha 23SEP2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Del 03 de Enero de 2022 al 29 de Abril de 2022
CAI 00008**

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2022




Guatemala, 29 de Septiembre de 2022

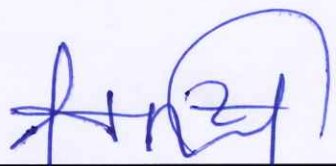
DIRECTOR GENERAL:
FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2022, emitido con fecha 04-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios
Auditor, Coordinador

F. 
Isaura Homero Zavala Garcia
Supervisor


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 007-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el adecuado manejo de los recursos asignados a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos para el ejercicio fiscal 2022, revisión de los libros de bancos, conciliaciones bancarias, verificar el cumplimiento de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y sus reformas "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y 26-2019 "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados", así como, evaluar la estructura de control interno.

4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer que rubros integran el Fondo Rotativo y los Fondos de Cajas Chicas a la fecha de corte.
- Evaluar la oportunidad de los registros de los libros de bancos y sus respectivas conciliaciones bancarias.
- Comprobar la correcta y oportuna liquidación de los fondos asignados.
- Verificar la documentación de soporte adjunta a facturas liquidadas por Fondo Rotativo.
- Verificar de forma selectiva, las liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos.
- Emitir las recomendaciones, para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de las operaciones y registros relacionados con el Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, aprobados para el año 2022, por el período comprendido del 03 de enero al 29 de abril de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, ejercicio 2022	80	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.



6. ESTRATEGIAS

Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de control y a la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo para dirigir las pruebas de auditoría.

Se notificaron diferentes requerimientos de información a la Gerencia Financiera, Departamento de Tesorería y a las distintas unidades administrativas que manejan los fondos de cajas chicas.

Se practicó arqueo sorpresivo al Fondo Rotativo Especial de Privativos al 30 de junio 2022 y a los Fondos de Caja Chica: a) Departamento de Tesorería al 20 de julio 2022, b) Gerencia de Infraestructura al 20 de julio 2022, c) Gerencia Aeroportuaria Aeropuerto Internacional la Aurora al 10 de agosto 2022 e Integración del Fondo al Aeropuerto Internacional Mundo Maya al 18 de agosto 2022, en estos se aplicaron procedimientos de auditoría, para determinar la integración de los fondos.

Se procedió con la revisión de 40 expedientes de gastos (30 por adquisiciones de bienes y servicios y 10 de viáticos o reconocimiento de gastos) con su respectiva documentación de soporte, estos representan el 60.65% del Fondo Rotativo No. 1, para el efecto se consideraron las Disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2022, establecidas en el Oficio Circular DAF No. 10-2022 de fecha 16 de febrero 2022 y modificaciones, cumplimiento de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y sus reformas "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y 26-2019 "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados".

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, ejercicio 2022

Riesgo materializado

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo de Viáticos y Gastos Conexos, (identificado con el código GF-NP-004-2018, aprobado según resolución RES-DS-488-2018 de fecha 31 de julio de 2018) establece en el numeral 18 Procedimiento de Viáticos, sub numeral 18.1 Primera Fase de la Comisión, literal c. Tesorero o Gerente Financiero "(...) ii.



Elaborar hoja de cálculo según período comprendido del nombramiento (...) literal d. Tesorero "i. Recibir nombramiento original aprobado, con hoja de cálculo firmada para emitir cheque (...)"

El Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo de Reconocimiento de Gastos para Contratistas del Estado (identificado con el código GF-NP-005-2018, aprobado según resolución RES-DS-487-2018 de fecha 31 de julio de 2018) establece en el numeral 18 Procedimiento de Reconocimiento de Gasto, literal d. Tesorero " i. Elaborar hoja de cálculo según período comprendido del nombramiento; "(...) iv. Recibir requerimiento de traslado original aprobado, con hoja de cálculo firmada para emitir cheque (...)"

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Gubernamental -SINACIG- (aprobado a través del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas) establecen en el numeral 4. Componentes de Control Interno, 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, sub numeral 4.4.3 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis."

Deficiencia en Viáticos y Reconocimiento de Gastos

A través del Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1, se contabilizaron 23 desembolsos en concepto de Viáticos y Gastos Conexos y Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, de estos 10 expedientes corresponden a la muestra (1 de viáticos y 9 de reconocimiento de gastos), no obstante, en la revisión se determinó que el Departamento de Tesorería: a) no elabora la hoja de cálculo de anticipo y b) no exige la entrega por escrito de las liquidaciones y documentos de soporte por parte de los comisionados ante el Departamento de Tesorería, situación que limita deducir responsabilidades. El detalle se muestra en el anexo adjunto.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para el Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, en virtud que no se presentó a la discusión y después de otorgar un plazo de espera de 48 horas, tampoco envió sus comentarios por escrito y/o documentación de descargo, aspecto que puede verificarse en el punto CUARTO del Acta Administrativa No. 005-2022.

Comentario de los Responsables



El día 21 de septiembre de 2022 se entregó el Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2022 al Licenciado Erlich Antonio Corrales Lara Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, convocándolo a una reunión para el día 27 de septiembre de 2022 a las 10 horas en la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de discutir acerca de la posible deficiencia y recibir sus comentarios por escrito y documentación de soporte, sin embargo, el día de la convocatoria no asistió.

Responsables del área

ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa quien deberá instruir a Gerencia Financiera y este a su vez al Jefe del Departamento de Tesorería a efecto de:</p> <p>Elaborar la hoja de cálculo de anticipo por cada viático o reconocimiento de gastos otorgado, conforme lo solicitan los Manuales de Normas y Procedimientos para el Manejo de Viáticos y Gastos Conexos, identificado con el código GF-NP-004-2018, numeral 18 Procedimiento de Viáticos, sub numeral 18.1, literal c. En relación al manual para Contratistas del Estado, identificado con el código GF-NP-005-2018, específicamente numeral 18 Procedimiento de Reconocimiento de Gastos, sub numeral 18.1 Primera Fase de la Comisión, literal d.</p> <p>Asimismo, exigir a los comisionados la entrega formal (por escrito) de sus liquidaciones con su respectiva documentación de soporte, de preferencia dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento de la comisión, con el fin de disponer del resto de días para realizar oportunamente la revisión y solicitar las correcciones que ameriten o el reintegro de fondos que correspondan, a efecto de dar cumplimiento al plazo establecido en el artículo 9 de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y 26-2019.</p>	29/09/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con el reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, muestra que al 29 de septiembre 2022 la liquidación del Fondo No. 1 asciende Q499,449.24 que representa el 99.89%.

Los recursos del Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1, fueron liquidados en su totalidad y el efectivo no utilizado de Q550.76 fue depositado a la cuenta "Fondo Institucional Privativo Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda" con fecha 11 de agosto de 2022.

Razón

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos



campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.


9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios
Auditor, Coordinador


F.



Isauro Homero Zavala Garcia
Supervisor

ANEXO

SIN ANEXOS



Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL